

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.  
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA.... Por un mes..... 21 rs.  
Por tres meses..... 60  
Por seis meses..... 120  
Por un año..... 220  
ULTRAMAR.... Por un mes..... 30  
Por tres meses..... 90  
EXTRANJERO.... Por tres meses..... 72  
Por seis meses..... 144



# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir á D. Pedro Jontoya la dimision que ha hecho del cargo de Director de la Caja general de Depósitos, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á 8 de Agosto de 1856. — Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Cantero.

Vengo en nombrar Director de la Caja general de Depósitos, con la categoria de Jefe superior de Hacienda pública, á D. Manuel Yañez Rivadeneira, Jefe de Administracion de segunda clase y Subdirector primero cesante de la Direccion general de Contribuciones.

Dado en Palacio á 8 de Agosto de 1856. — Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Cantero.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de cuanto V. E. hace presente á este Ministerio en su oficio de 7 del actual, con referencia al que con fecha 4 del mismo le dirigió el Comandante de la Guardia civil de su cargo en la provincia de Burgos, se ha dignado conceder la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa, para que V. E. les proponga, á los cabos primero y segundo de la segunda compania de infanteria del undécimo tercio del cuerpo Pedro Barragan Canterá é Ignacio Nogal Moral, en recompensa del servicio humanitario que con exposicion de sus vidas prestaron en la mañana del día 27 de Julio último salvando las de una señora y un niño, que habiendo salido á bañarse á las orillas del mar, fueron sumergidos á una profundidad de 12 pies de agua y próximos á perecer ahogados, á quienes prodigaron cuantos auxilios requeria su lamentable estado, asi como el de otra niña, hija de aquella, que con desahogados gritos llamaba á su madre desde las orillas, conduciéndolos despues hasta su casa, en donde, enterado el esposo y padre respectivo de lo sucedido y lleno de admiracion, quiso gratificarles con cierta cantidad, que le fue rehusada con los modales que acostumbraban los individuos del cuerpo, asi como otros obsequios que quiso hacerles, permitiéndole únicamente las tributas las gracias al frente de la columna segun lo solicitó; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que este hecho se publique en la Gaceta del Gobierno.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y por contestacion; en el concepto de que con esta misma fecha se dispone lo conveniente para que á los agraciados se les expida desde luego los correspondientes diplomas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1856. — O'Donnell. — Sr. Inspector general de la Guardia civil.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Seccion 2.ª.—Negociado 3.º

Remitido al Tribunal Supremo Contencioso-administrativo el expediente sobre autorizacion para procesar á D. Francisco Gil, ha consultado lo siguiente:

Este Tribunal Supremo ha examinado el expediente original remitido por el Gobernador civil de la provincia de Almería, en que el Juez de primera instancia de Sorbás pide autorizacion para procesar á D. Francisco Gil, Secretario del Ayuntamiento de Huebro, de cuyo expediente resulta:

Que aquella Corporacion, á instancia del Síndico D. Francisco Garcia Bergel, dió comision al Alcalde en 5 de Julio de 1852 para que practicase las diligencias que creyese conducentes á la averiguacion de ciertos abusos cometidos por el Secretario D. Francisco Gil al extender las actas de algunas sesiones celebradas por el Ayuntamiento.

Al efecto, el Alcalde, acompañado del Fiel de fechos, y con vista de los libros de actas correspondientes á los años de 1850 y 1851, recibió declaracion á los que habian sido Concejales en esta época, los que manifestaron:

1.º Que era falso un acuerdo contenido en el acta de la sesion de 13 de Febrero de 1850, relativo á que se tomasen cuentas al recaudador de contribuciones D. Ramon Baron.

2.º Que tambien lo era otro acuerdo que se supone tolnado en 12 de Diciembre del mismo año, por el que se admitía á Gerónimo Arredondo como vecino del pueblo de Huebro.

3.º Que era del mismo modo falso el acuerdo que se contiene en el acta de 26 de Enero de 1851, por el que se eximia de toda fianza al cobrador Don Francisco Tiruega.

4.º Que se habia omitido en el acta de la sesion del día 18 de Febrero del citado año 51 un acuerdo para que el exámen de cuentas del año anterior no se hiciera sino en ocasion en que se hallara presente el Regidor primero D. Antonio Fernandez, que poseia todos los datos y todos los antecedentes en la materia.

5.º Que era falsa una adiccion hecha en el acta de 6 de Abril del mencionado año, en la que se asientan expresiones ofensivas al mismo D. Antonio Fernandez.

Y 6.º Que tambien lo era un acuerdo consignado en el acta de la sesion del 9 de Marzo, aprobando las cuentas rendidas por el depositario D. Antonio Morales. Remitidas estas diligencias por el síndico al Promotor fiscal del Juzgado de Sorbás, y pasadas por este funcionario al Juzgado de primera instancia, esta Autoridad las puso por cabeza de un procedimiento criminal contra el Secretario del Ayuntamiento que autorizaba dichas actas, y conforme con el dictámen del mismo Promotor fiscal, acordó, por auto de 27 de Julio de 1852, pedir autorizacion al Gobernador de la provincia.

El Secretario alegó en su defensa que era cierto el contenido de las actas, en las que, maliciosamente y con objeto de perjudicarlo, se habian alterado las fechas por los mismos que habian prestado las declaraciones en que se fundan los cargos que se le hacen, y que aquellas actas no estaban firmadas por los Concejales que habian asistido á las sesiones, porque no sabian hacerlo.

El Consejo provincial opinó que la apreciacion de estos hechos correspondia por su naturaleza á la Administracion, la que pasaria á los Tribunales un tanto de culpa en caso que hubiese merecido para un procedimiento criminal: y el Gobernador, de acuerdo con el parecer de la citada corporacion, denegó la autorizacion en 2 de Noviembre de 1852.

Visto el Real decreto de 27 de Marzo de 1850 que establece las reglas que han de observarse siempre que se trate de procesar á los agentes de la Administracion por hechos relativos al ejercicio de sus funciones:

Considerando que la acusacion provocada por el Síndico del Ayuntamiento de Huebro tenia por objeto aclarar abusos que se suponía cometidos por el Secretario D. Francisco Gil en el ejercicio de sus funciones administrativas:

Considerando que de las diligencias practicadas en el sumario no resulta que dicho funcionario sea responsable de aquellos abusos;

El Tribunal opina que puede V. E. consultar á S. M. que se confirme la negativa resuelta por el Gobernador.

Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por el Tribunal, de Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1856. — Ríos y Rosas.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista de la escritura otorgada en 24 de Junio último, por la que los primitivos concesionarios del ferro-carril de Madrid á Zaragoza dan participacion en la empresa á otras personas y sociedades, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que se reconozca como concesionarios de dicha linea, ademas de los Sres. Conde de Morny, Chatelus, Delahaute y Conde Le'Hon, á los Señores D. José de Salamanca y Weisweiler y Bauer, y á la Sociedad española Mercantil é Industrial, quienes serán responsables, todos y cada uno de por sí *in solidum*, de las obligaciones de la concesion; debiendo nombrar un representante de la empresa á quien dirija la Administracion las órdenes convenientes con arreglo al artículo 41 de las condiciones generales aprobadas por Real decreto de 15 de Febrero de este año. En consecuencia de esto se ha servido tambien S. M. disponer que por la Ordenacion general de pagos de este Ministerio se dicten las órdenes oportunas para que las dos sumas de 6.500,000 reales cada una, consignadas separadamente en garantía de la concesion de este ferro-carril, formen un solo depósito para responder de las obligaciones de toda la empresa.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Julio de 1856. — Collado. — Sr. Director general de Obras públicas.

#### SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

#### MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

ALABARDEROS.

31 Julio 1856. Al Sr. Comandante general de Alabarderos.—Concediendo Real licencia por enfermo al sargento segundo de Alabarderos D. Eugenio Perez y Garcia.

4.º Agosto 1856. Al Comandante general de Alabarderos.—Negando grado de Subteniente al guardia alabardero D. Francisco Lopez Portilla.

Id.—Id. el sueldo de 282 rs. al alabardero D. Manuel Fernandez Garcia.

GUARDIA CIVIL.

31 Julio 1856. Al Inspector general de la Guardia civil.—Admitiendo la renuncia del premio pecuniario hace el Subteniente de infanteria del cuarto tercio D. Gavino Dovyargues y Mateos.

Id.—Concediendo la solicitud del Teniente del quinto tercio D. José Castrillon Palledo, pidiendo conmutacion del empleo de Capitan de infanteria que obtiene por el grado de Comandante sin antigüedad.

Id.—Accediendo á una instancia del segundo Capitan de infanteria de primer tercio Juan Lopez y Fernandez, relevándole del paso de una cantidad perteneciente á un abonaré que satisfizo como Cajero del noveno.

CARABINEROS.

4.º Agosto 1856. Al Inspector general de Carabineros.—Quedando enterada S. M. del servicio prestado por los carabineros de la Comandancia de Castellon á un buque sardo.

Id.—Concediendo la cruz sencilla de M. I. L. á dos carabineros de la Comandancia de Lérida.

Al Capitan General de Andalucía.—Queda enterada S. M. del exequente sostenido contra un grupo de contrabandistas por el cabo de carabineros de la Comandancia de Huelva Francisco Sanchez é individuos á sus órdenes.

2.º id. Al Inspector general de Carabineros.—Queda enterada S. M. del auxilio prestado por el sargento segundo Francisco Montero y el carabinero José Espejo, de la Comandancia de Barcelona, con motivo del incendio en las mieses de los heras.

Id.—Id. del comportamiento de los carabineros de la comandancia de Sevilla Cándido Mendoza, Martin y Antonio Lopez Alcalde, consiguiendo la aprehension de dos criminales.

Id.—Id. del auxilio prestado por individuos de la Comandancia de Zaragoza para el salvamento de la barca Virgen del Carmen que fue arrastrada por las corrientes del Ebro.

JUZGADOS.

30 Julio 1856. Al Capitan General de las provincias Vascongadas.—Aprobando su propuesta para que el Capitan de reemplazo D. José Sazo y Mier desempeñe la comision de Fiscal de causas de la misma Capitanía general.

2.º Agosto 1856. Al Director general de Artilleria, al Ingeniero general.—Nombrando Asesor de Artilleria é Ingenieros de Extremadura á D. Manuel Gomez Delgado, y Fiscal á D. Francisco Gomez Benel.

Id. Al Capitan general de Extremadura.—Enterada de que ha nombrado Fiscal interino á D. Anacleto Mendez.

Id. Al Director de Artilleria, al Ingeniero general.—Nombrando Asesor de Artilleria é Ingenieros de Burgos á D. Policarpo Casado, y Fiscal á D. Juan José Varona.

Id. Al Intendente general militar.—Declarando la situacion de reemplazo al Fiscal cesante D. José Garcia Daman.

Id. Al Capitan general de Navarra.—Enterada de que ha nombrado Auditor interino á D. Serafin Abadia.

ADMINISTRACION MILITAR.

31 Julio 1856. Al Intendente general militar.—Concediendo un mes de prórroga á la licencia que disfruta en Barcelona por enfermo el Oficial segundo de Administracion militar D. Eduardo Ramis.

SANIDAD MILITAR.

31 Julio 1856. Al Director general de Sanidad militar.—Nombrando al segundo Ayudante médico D. Pascual Zahar y Bayona, para que pase á los órdenes del Capitan General de Filipinas en clase de primer Ayudante médico supernumerario.

Id.—Id. á D. Francisco Camó y Soler para que pase á las órdenes del Capitan General de Puerto-Rico en clase de primer Ayudante supernumerario.

Id.—Id. á D. Dionisio Pascual y Torrejon para que pase á las órdenes del Capitan General de Cuba en clase de primer Ayudante supernumerario.

COLEGIOS.

29 Julio 1856. Al Director general de Infanteria.—Concediendo plaza supernumeraria al cadete D. Antonio Librero.

Id.—Id. á D. Francisco Pascual.

Al Director general de Caballeria.—Concediendo ingreso en el colegio como supernumerario al Alférez de menor edad D. Leopoldo Lopez Arce.

31 Julio 1856. Al Director general de Infanteria.—Concediendo plaza de cadete á D. Gregorio Contreras.

Id.—Id. á D. Juan Garcia Ramirez.

Id.—Id. á D. Emilio Monly.

Id.—Id. á D. Joaquín Morales.

Id.—Id. á D. Julio Mendoza.

Id.—Id. á D. Ramon Monty.

Id.—Id. á D. Enrique Perez.

Id.—Id. á D. Manuel Reyero.

Id.—Id. á D. José Sotomayor.

Id.—Id. á D. Eduardo Trujillo.

Id.—Concediendo la baja absoluta del cadete D. Francisco Ferrer.

Id.—Id. á D. Luis Herrera.

Id.—Id. á D. Francisco Manso.

Id.—Id. á D. Luis Marin.

Id.—Id. á D. José Roselló.

Al Director de Caballeria.—Concediendo plaza supernumeraria en Infanteria al aspirante de Caballeria Don Francisco Soto y Morell.

RETIRADOS.

26 Julio 1856. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo retiro con 77 rs. al soldado Cipriano Roman.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo relif para volver al goce de la alta paga de un real diario al sargento primero Francisco Herrero.

30 Junio 1856. Al Director general de Artilleria.—Concediendo retiro con 60 rs. al trompeta de la segunda brigada de artilleria montada Fernando Gonzalez Mateos.

Al Capitan General de Cataluña.—Id. relif para volver al goce de la pension de 10 rs. mensuales al cabo sargento de artilleria Rafael Porceda y Plana.

Id. de Andalucía.—Id. traslacion de retiro al Comandante de infanteria D. Vicente Arias y Palma.

Id. de Burgos.—Id. al Capitan que fué de Carabineros D. Celestino Carrion y Arroyo.

31 id. Al Director general de caballeria.—Concediendo retiro al soldado José Pelegrin y Pascual.

Al Capitan General de Andalucía.—Id. traslacion de retiro al Capitan D. Juan Poto y Llanos.

4.º Agosto 1856. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Mandando que acuda al Capitan General de ese distrito D. Juan Bautista Quesada y Ruiz, con los documentos necesarios á fin de redactar su hoja de servicios.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la instancia reproducida por Doña Pascuala Melero, hermana del difunto presbitero castrense D. Juan Carrasco Osorio.

Id.—Negando la vuelta al servicio al sargento segundo de infanteria Pelayo Lora.

Id. id. al de Castilla la Vieja.—Concediendo relif para volver al goce del retiro de 112 rs. mensuales al sargento primero Luciano del Rio Hesadero.

Id.—Negado vuelta al servicio al Subteniente de infanteria D. Jose Lorient Flores.

Id. al de Cataluña.—Negado abono de años de ser-

vicio, empleos y grados que dice le han correspondido á D. José Berrueta y Zabala.

Id. al de Aragón.—Negando reenganche al músico de contrata Juan Bentiggoglio.

Id. al de Galicia.—Negado vuelta al servicio al Capitan D. José Torrado y Freire.

Id. al de Andalucía.—Negado empleo de Alférez de caballeria de Filipinas á D. Joaquín Medina y Martin.

2.º Agosto 1856. Al Director General de Artilleria.—Concediendo retiro con 60 rs. mensuales al soldado licenciado Fernando Gonzalez Mateo.

Al Capitan General de Galicia.—Negando retiro con sueldo al Teniente de infanteria D. Manuel Antonio Rodríguez.

Al Director general de Caballeria.—Concediendo á Francisco Soto é Hipólito Sagredo, sobrinos y herederos del capellan difunto D. José Antonio Soto, relif y abono de sueldos.

MONTE-PIO MILITAR.

26 Julio 1856. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pension á Doña Teresa Sanchez y Villaseca.

Id.—Id. id. á Doña Maria de Africa Anguita y Rodriguez de Asensio.

Id.—Id. id. á Doña Maria Ciriva Lozano y Martinez.

Id.—Id. id. á Doña Teresa Carta y Fernandez.

Id.—Id. id. á Doña Teresa Mestre y Guasch.

Id.—Id. id. á Doña Engracia Farlele y Miralles.

Al Sr. Ministro de Fomento.—Aprobando las pagas de tocas concedidas á Doña Josefa Francisca Garcia Piquera y Perez.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Antonio Garcia Lerin.

Id.—Id. id. al Coronel graduado D. Felipe de Castro y Rey.

Id.—Id. id. al Capitan D. Eduardo Malagon y Julian de Nieto.

29 Julio 1856. Al Sr. Ministro de Fomento.—Concediendo pension á Doña Maria Asuncion Llaserá y Estevez.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Se concede á Doña Micaela Pilon y Tovalina la pension que le corresponde como hija del Brigadier D. José, en lugar de la que actualmente disfruta.

30 Julio 1856. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan graduado D. Nicolas Moreno y Penado.

Id.—Se declara opcion al M. P. M. á la esposa del Capitan D. Manuel Villacampa y del Castillo.

Al Presidente de la Junta de clases pasivas.—Se concede á Manuela Béjar y Lozano prórroga á la licencia que disfruta en Málaga.

Al Sr. Ministro de Fomento.—Aprobando las pagas de tocas declaradas á Doña Maria Pelaez y Gomez.

Id.—Id. id. á Doña Ana Maria Breña Garcia.

Id.—Id. id. á Doña Josefa Kerr y Coll.

Id.—Id. id. á Doña Antonia Villalta y Angel.

Id.—Id. id. á Doña Amalia Fernandez y Nogués.

31 id. id. Al Capitan General de Extremadura.—Que se entienda ser por cuatro meses de licencia concedida á Doña Maria Cristina Miranda y Aguilar para Portugal.

Al Ingenier general.—Negado á Doña Josefa Cortés y Longa la mejora de pension que pide.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo mejora de pension á Doña Maria de las Mercedes Ramirez y Marco.

Id.—Se concede á Doña Maria Andrea Villalva y Goyeso un año de prórroga á la licencia que disfruta.

Id.—Seis meses á Doña Teresa Merado y Gordillo.

Id.—Id. id. á Doña Maria de los Dolores Sousa.

1.º Agosto 1856. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Wenceslao Lopez y Prieto.

Id.—Id. id. al Capitan graduado D. Francisco Rosell y Javar.

Id.—Id. id. al segundo Comandante D. Baltasar Peralbo y Herruzo.

Id.—Se declara opcion al monte pio militar á la esposa del Auditor de guerra D. Carlos Apolinario y Fernandez de Sousa y Luna.

Al Capitan General de Navarra.—Se conceden cuatro meses de licencia para Francia á Doña Maria Amalia de Aguirre Zurzo, Marquesa de Montcheramoso.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Id. id. para Algeciras á Doña Gertrudis Sousa é Hidalgo.

Id.—Concediendo un año de prórroga á la licencia que disfrutaba Doña Maria y Doña Isabel Ibañez y Pavia.

## TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

### ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Recaudacion obtenida por los recargos autorizados en la ley de 19 de Junio de 1855 para las obras del Canal de Isabel II [conduccion de aguas á Madrid desde el rio Lozoya] en los dias 2 al 8 del actual.

	Rs. vn. Cs.
Día 2.....	20,768,69
3.....	55,674,91
4.....	31,423,14
5.....	53,845,53
6.....	23,535,73
7.....	27,963,60
8.....	22,917,76
	338,439,36

Madrid 9 de Agosto de 1856.

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en Real órden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Julio próximo pasado:

La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba el 1.º de Julio, segun el estado publicado en la Gaceta de 10 del mismo, la suma que sigue:

	Reales. Céntimos.
<i>Por giros y libranzas.</i>	
Vencimientos de letras y pagarés á favor del Banco de España y de particulares.....	364.701.382,48
Idem de billetes de la emision de 200 millones.....	4.512,00
Libranzas expedidas á favor de los contratistas de tabacos y papel para el sello.....	12.602.602,92
<i>Por negociaciones sobre productos de Ultramar.</i>	
Pagarés sobre los de las Cajas de la Habana, Puerto-Rico y Filipinas.....	46.794.578,53
<i>Por anticipaciones.</i>	
De los Sres. N. M. Rothschild, de Londres, sobre el producto de la venta de 200,000 rs. en billetes de 100 rs. cada uno.....	23.214.835
Saldo á favor de la Caja general de Depósitos en Madrid y las provincias.....	56.531.005,98
Idem del fondo de la sustitucion del servicio militar.....	43.364.239,95
Anticipaciones de D. Antonio Alvarez, segun Reales órdenes de 5 de Junio de 1855 y 20 de Febrero último.....	3.065.218,35
Idem de las Cajas de los cuerpos de la Isla de Cuba para la habilitacion de las tropas destinadas á Puerto-Rico.....	2.286.348,29
Total.....	554.072.211,40

### AUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 4.º DE AGOSTO.

	Reales. Céntimos.
<i>Por giros y libranzas.</i>	
Girado en letras y pagarés á favor de particulares.....	47.057.329
Idem id. á favor del Banco de España.....	64.677.636
Idem en billetes de la emision de 200 millones.....	324.000

DIRECCION GENERAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas adjudicadas y censos redimidos hasta el dia de la fecha, con arreglo a la instruccion de 31 de Mayo de 1856.

Table with columns: Fincas Adjudicadas, Cantidad de fincas, Tipo de la subasta, Beneficio obtenido en el mismo. Rows include 'En las sesiones anteriores', 'En la del dia de ayer', and 'Totales'.

CENSOS REDIMIDOS.

Table with columns: Número de censos, Importe de la redencion. Rows include 'En las sesiones anteriores', 'En la de este dia', and 'Totales'.

Madrid 9 de Agosto de 1856.—El Secretario de la Junta de ventas, Manuel Preciado.—V. B. —El Director general, Sancho.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de 2 de Julio próximo pasado, esta Direccion general ha señalado el dia 3 de Setiembre próximo, a las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazo del Corral de Almaguer, con su intervencion de Villatobas, situado en la carretera de Madrid a Valencia por Alabaco, por término de un año y cantidad de 39,131 rs. en que se ha hecho presupuesto.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel, pliego de condiciones generales, la instruccion de 22 de Febrero de 1849, las leyes de 20 de Junio de 1831 y 9 de Julio de 1842, y la Real orden de 1.º de Abril de 1854, aclaratoria del Real decreto de 17 de Enero del propio año, sobre exencion de granos, cuya observancia, asi como la de cualesquiera otras generales o locales que puedan existir, es obligatoria con arreglo a lo prescrito en el arancel y en la condicion 15 del citado pliego.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la de 10,272 rs. vn.; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados será la del medio diezmo, y la primera de las que se hicieren para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será tambien la del medio diezmo por lo ménos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. vn. cada una. Madrid 4.º de Agosto de 1856.—P. A. del Director general, Francisco Barra.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 1.º de Agosto de 1856, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por un año del portazo del Corral de Almaguer con su intervencion de Villatobas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones.

[Aquí la proposicion que se haga; añadiendo ó mejorando lista y llanamente el tipo fijado.]

[Fecha y firma del proponente.]

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

No habiendo cumplido el que tenga derecho al título de Conde de Pallares con lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 e instruccion de 14 de Febrero de 1847, se entienda, segun lo declarado en estas Reales disposiciones, que lo ha renunciado, y en su consecuencia se publica la vacante por sí inmediato sucesor quiere admitirlo; debiendo en este caso dirigir la reclamacion correspondiente al Ministerio de Gracia y Justicia y satisfacer el impuesto especial en el término de seis meses. Madrid 9 de Agosto de 1856.—El Director general, Juan Bautista Trúpic.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Pliego de condiciones para la venta en subasta pública del cobre que se calcula resultará existente en almacenes de las minas de Riotinto en fin del mes actual, aprobado por Real orden de 25 de Julio último.

1.º Se subastan 17,000 arrobas de cobre afinado, que consisten en 10,000 arrobas marca E. Q., a punto de aleaciones, y 7,000 arrobas id. E. Q., a punto de aleaciones.

17,000

Los precios mínimos que han de regir en la subasta serán los que tenga a bien fijar el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de ella.

2.º El cobre se entregará al contratista al grado de afinacion indicado, asegurándose de ello en el acto del remate; pero verificada su admision, pierde el derecho a toda reclamacion. Si al verificarse la entrega en los almacenes de Riotinto faltara alguna corta cantidad de cobre, se completará con los primeros productos.

3.º Las proposiciones a las partidas de cobre que se vendan son independientes, y por lo mismo la adjudicacion recae en el postor que ofrezca mejor precio.

4.º Ademas se admiten posturas a lotes de 1,000 arrobas de cada clase de cobre que se anuncia.

5.º El remanente se obliga a recibir el cobre que se subasta en los almacenes de las minas de Riotinto, poniéndolo en su valor al precio en que lo remate, pudiéndolo vender libremente en el interior y exportarlo al extranjero, sin que tenga derecho alguno que satisficiera.

6.º El importe total del cobre al precio del remate será satisfecho en la Tesoreria central de esta corte ó en la de la provincia de Sevilla en moneda corriente de oro ó plata, con exclusion de todo papel moneda.

7.º Es condicion precisa para hacer proposiciones acreditar en el acto de presentarla el depósito en la Caja general del ramo, ó en la Tesoreria de Hacienda de Sevilla, como cursual de aquella, de las cantidades en el orden que sigue:

Table with columns: En metálico, Papel. Rows show amounts like 100,000 ó 200,000 para ámbas partidas.

Este depósito servirá de garantía hasta haberse hecho el pago del cobre, y después será devuelto, verificándose el acto continuo de terminado el remate a aquellos cuyas posturas no sean admitidas.

La garantía queda sujeta en parte ó el todo de su importe a cubrir por la vía gubernativa los perjuicios que se irrogan a la Hacienda si el remanente no cumple su compromiso dentro de los 30 dias siguientes al de la adjudicacion.

8.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, literalmente arreglados al modelo que se inserta a continuacion, sin llenar más que la cantidad que queda en blanco, en letra, y la firma de la persona que la haga ó su apoderado legalmente autorizado, teniendo por nulas é inadmisibles las que carezcan de estas circunstancias.

9.º La admision de proposiciones tendrá lugar el dia 2

de Setiembre próximo en la Direccion general de Loterias, Casas de Moneda y Minas, sita en la calle Mayor, bajo del edificio titulado de los Consejos, bajo la presidencia del Director general del ramo, el segundo Jefe del mismo y uno de los Coesores de la Asesoria general de Hacienda pública y escribano mayor de Rentas; y en la ciudad de Sevilla ante el Gobernador de la provincia, el Comisario é Interventor de las del Estado en Sevilla, y el escribano del ramo de Hacienda.

9.º A las dos de la tarde de dicho dia, en ambos puntos, se dará principio al acto de la subasta, observándose en ella las formalidades que se expresan.

Hasta las dos y media se admitirán los pliegos que se presenten, hora en que se dará principio á la apertura y lectura de ellos.

La misma operacion se verificará acto continuo con el pliego en que consten los precios fijados por el Excmo. Sr. Ministro.

En seguida se declararán aceptadas condicionalmente las proposiciones más altas á cada clase de cobres, entre las que cubran ó superen los precios fijados por sí, en esta forma:

1.º Las hechas á la totalidad de cada partida si las ofertas son iguales á las que se hagan á lotes de 1,000 arrobas, en cuyo caso serán preferidas dichas proposiciones a la totalidad.

2.º Las hechas á lotes por su orden de precio de mayor á menor, si estos exceden de los que se ofrezcan en las proposiciones a las partidas totales.

Si entre las proposiciones, ya a las partidas completas, ya a lotes, hubiere dos ó más iguales en precio, tanto en esta corte como en Sevilla, se abrirá licitacion verbal, cuya duracion será de 15 minutos, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de ellas ó sus representantes. Estas pujas se harán con el intervalo de cinco en cinco minutos, y pasado este término sin ninguna, se admitirá la del mejor postor.

Dadas las dos y media sin que se presente pliego alguno, se dará el acto por terminado.

10. La adjudicacion de los cobres se hará en esta corte por el Director general de Loterias, Casas de Moneda y Minas, en vista de los resultados que se obtengan en las subastas de esta corte y Sevilla, despues de recibida el expediente de este último punto, y por el orden que se establece para la admision de proposiciones en la condicion anterior.

Si entre las proposiciones aceptadas internamente en esta corte y Sevilla hubiere dos ó más iguales, así a las partidas totales como a lotes de 1,000 arrobas, se hará la adjudicacion por medio de sorteo público, que se anunciará en la Gaceta y celebrará en esta corte a los ocho dias de la subasta ante la Junta de ella, que se reunirá solo en este caso.

11. Los gastos que se causen en ambos remates serán de cargo y cuenta de los adjudicatarios.

Madrid 8 de Agosto de 1856.—Manuel Maria Hazañas. Modelo de proposicion.

Conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de..., el que suscribe compra al Gobierno... arrobas de cobre de aleaciones, marca corona, al precio de... rs. vn. arroba castellana;... arrobas de cobre de aleaciones, marca E. Q., al precio de... rs. vn. arroba castellana.

[Fecha y firma.

Lista de las obras españolas presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Junio de 1856 para los efectos del Real decreto de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

El Genio de las minas de oro: autor é editor D. Ramon de Valladares y Saavedra, impresa en Madrid por D. Cipriano Lopez en 1856: primera edicion en un tomo en 8.º de 412 páginas.

Diccionario de Galicismos, ó sea de las voces, locuciones y frases de la lengua francesa: autor é editor Don Rafael Maria Baralt, impresa en Madrid en la Imprenta Nacional en 1855: primera edicion en un tomo en 8.º de 710 páginas.—Compañía a la obra un prólogo escrito por D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

Tabla sinóptica de los instrumentos más usuales y de las voces que comprende el diapason, la extension y la relacion de cada uno de ellos con el piano: autor D. Francisco de Asis Gil, editor D. Casimiro Martin, impresa en Madrid por D. Casimiro Martin en 1856: primera edicion en folio.

El Mirinque, polka para piano, autor desconocido, editor Martin, impresa en Madrid por Martin en 1856: primera edicion en folio de 3 páginas.

El Amor y el almuerzo, edicion de piano, núm. 3, autor el maestro Gaztambide, editor Martin, impresa en Madrid por Martin en 1856: primera edicion en folio de 4 páginas.

El Amor y el almuerzo, edicion de piano, núm. 4, autor Gaztambide, editor Martin, impresa en Madrid por Martin en 1856: primera edicion en folio de 3 páginas.

El Amor y el almuerzo, edicion de piano, núm. 5, autor Gaztambide, editor Martin, impresa en Madrid por Martin en 1856: primera edicion en folio de 8 páginas.

Prelecciones teologicas, autor Perrone, editor D. Manuel Santiago Moreno, impresa en Madrid por Cañada en 1835 a 1847: segunda edicion de 5 tomos en 4.º; el primero de 825 páginas, el segundo de 774, el tercero de 570, el cuarto de 743 y el quinto de 824.

De Inmaculato B. V. Marie conceptu, autor Perrone, editor Moreno, impresa en Madrid por Cañada en 1848: primera edicion en un tomo en 8.º de 379 páginas.

Institutiones logicæ et metaphysicæ, autor Theobaldi liberatore, editor Moreno, impresa en Madrid por Cañada en 1854: primera edicion en un tomo en 8.º de 384 páginas.

Dejemos las cosas como estan, ó sea disertacion sobre la mutabilidad, poco entendida de muchos, de la disciplina celestiasca, autor el abate Zaccaria, editor Moreno, impresa en Madrid por Aguado en 1838: primera edicion en un tomo en 8.º de 332 páginas.—Traducida por D. Manuel Santiago Moreno.

Dad al César lo que es del César, pero dad tambien á Dios lo que es de Dios, ó sea disertacion sobre la potestad reguladora de la disciplina, autor el abate Zaccaria, editor Moreno, impresa en Madrid por Pita en 1850: primera edicion en un tomo en 8.º de 333 páginas.—Traductor D. Manuel Santiago Moreno.

Historia del Papa Leon XII, autor Mr. Artaud de Montor, editor Moreno, impresa en Madrid por Pita en 1850: primera edicion en 2 tomos en 8.º; el primero de 411 páginas y el segundo de 429.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Aprobada por la Excmo. Diputacion provincial en sesion de 26 de Julio último, la propuesta de recargo sobre varios artículos de consumo hecha por el Excmo. Ayuntamiento en sesion de 14 del mismo, asociado del número de contribuyentes que previene la ley de 16 de Abril último para cubrir parte del cupo señalado á esta capital en la derrama general que dicha ley establece, se previene que desde el dia de mañana dará principio en la Aduana y Puertas la exaccion del aumento de 2 rs. en arroba de azúcar refinado en pilones y piedras; de 3 rs. en arroba de la conton y refinada en polvo; de 24 céntimos de real en libra de carne de vaca, certero, cordor, corca mayor y recental; de 12 céntimos de real en libra de la de beneficencia; de 10 céntimos id. en libra de la de ternera y cabrito, recargados ya para el Canal de Isabel II; de 14 céntimos en libra de tocino fresco salado y carnes frescas; de 20 céntimos en libra de manteca fresca ó salada, jamon y embutidos de todas clases; de un real en arroba de vino común; de 4 rs. en arroba de garbanzos; de 39 céntimos de real en libra de cacao, y de 9 rs. 50 céntimos en arroba de chocolate elaborado. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Agosto de 1856.—El Alcalde primero constitucional, el Duque de Berwick y de Alba.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano Maria Clemencin, Secretario.

COMISION ESPECIAL PARA LA DIRECCION DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE MADRID.

Se halla vacante una plaza de primer maestro de las escuelas públicas de Instruccion primaria de esta capital, dotada con 7,000 rs. anuales y casa; y debiendo proveerse por oposicion, conforme á lo mandado en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, esta comision ha acordado se haga saber al público á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas hasta el 29 del corriente, en la Secretaria de la misma, establecida en el pi ó bajo de la casa núm. 6 de la calle de Luzon; en el concepto que los ejercicios se verificarán con arreglo al programa publicado en Real orden de 3 de Febrero del año último, inserto en la Gaceta de 7 del mismo, para oposiciones á vacantes de escuelas superiores.

Madrid 5 de Agosto de 1856.—Por acuerdo de la Comision, Vicente Cuadrupán, Secretario. 3760-2

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Distrito de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, se subasta la siega y aprovechamiento de la espadafia existente en el canal de Manzanares y trozos que se expresan en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la oficina del distrito, calle del Prado, núm. 16, cuarto segundo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al adjunto modelo, acompañando igualmente la carta de pago que acredite haber realizado el depósito que previene las condiciones.

La subasta se verificará el dia 16 del corriente en dicha oficina del distrito á las doce de su mañana y a las 10 de los términos que previene la instruccion de 28 de Marzo de 1854.

Madrid 8 de Agosto de 1856.—P. A., P. C. Espinosa.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 8 del presente, y las condiciones que se exigen para la subasta de la siega y aprovechamiento de la espadafia existente en el canal de Manzanares, se comprometo a tomar a su cargo el expresado aprovechamiento en la cantidad de....

[Fecha y firma del proponente.] 3058-2

CONSERVADURIA DEL TEATRO REAL.

Con superior autorizacion se sacan á pública subasta las obras necesarias para la construccion de una portería y el entornamiento de la calle de Carlos III.

En el despacho del Sr. Conservador del mismo se hallará de manifiesto el pliego de condiciones desde las diez de la mañana á las tres de la tarde todos los dias, hasta el lunes 19 del corriente mes de Agosto, en cuyo dia y hora de las doce de la mañana se celebrará el remate.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se entregarán en Conservaduría media hora antes de la señalada.

Madrid 9 de Agosto de 1856.—El Conservador, Salvador del Rey.

ADUANA DE MADRID.

RELACION de los bultos atrazados que existen en los almacenes de la misma, con expresion de sus clases, documentos y fechas con que han tenido entrada hasta el 31 de Diciembre de 4.º, la cual se inserta en este periódico oficial, en cumplimiento á lo dispuesto por S. M. en Real orden de 4.º de Febrero de este año, para que sus dueños ó consignatarios se presenten á recogerlos en el término de 40 dias, contados desde el en que se verifica esta publicacion, y trascurrido el no plazo poder peder á lo demás que en la citada Real orden se previene respecto de aquellos bultos que no hayan sido despachados, cuyo porvenir es como sigue:

- Un cajon, sin marca ni rótulo, hoja núm. 3,688. Un baul-maleta, sin marca ni rótulo; no se conoce el número del registro. Un cajon, con la marca Duque de Gluster, hoja número 3,256. Un cajon, con la marca J. B., hoja núm. 2,632. Un cajon, con la marca Santiago, hoja núm. 627. Un paquete, sin marca ni rótulo; no se conoce el número del registro. Un barril, sin marca ni rótulo; hoja núm. 4,309. Un paquete, con la marca José Monsonet, hoja número 672. Dos bauls esterados, con la marca U. S. C., hoja número 3,878. Un cajon, con la marca Angel Sogero Rios, hoja número 3,435. Un cajon, con la marca Francisco Mendieu, hoja número 706. Un paquete, con la marca Sres. Villet, hoja número 2,426. Un cajon, con la marca Evaristo, hoja núm. 4,314. Un cajon, con la marca Luis Suarez Valdés, hoja número 3,878. Una arca, con la marca J. M., hoja núm. 4,544. Siete cajones, sin marca ni rótulo, hoja núm. 3,480; tuvo entrada en 2 de Setiembre de 1851. Un cajon, con la marca José S. Calderon; no se conoce el número del registro. Un cajon, con la marca P. P. F., núm. 623; hoja número 4,792. Un barril, con la marca Josefa Muñoz; no se conoce el número del registro. Un barril, sin marca ni rótulo; no se conoce el número del registro. Un cajon, con la marca Antonio Cárdenas, hoja número 439. Un baul, con la marca B. T., núm. 12; no se conoce el número del registro. Un baul, sin marca ni rótulo, hoja núm. 4,580. Un paquete, con la marca Bautista Sevilla, hoja número 3,983. Un paquete, con la marca M. F. de los Rios, hoja número 439. Un libro de papeles, con la marca Pedro Gutierrez, hoja núm. 2,632. Un cajon, con la marca Victoriano de la Hoz, hoja número 784. Un paquete, con la marca José de la Vega, hoja número 6,459. Un paquete, con la marca Hernandez, hermanos, hoja núm. 4,010. Un baul, con la marca C. R., hoja núm. 4,272. Un cajon, con la marca Matías Ceballos, certificado núm. 708. Una sara, con la marca Valleri y compañía; no se conoce el número del registro. Un paquete, sin marca ni rótulo, hoja núm. 585.

- Un paquete, con la marca M. Romero, hoja núm. 318. Un libro, sin marca ni rótulo, manifiesto núm. 255. Un saco, con la marca Pastor, hoja núm. 4,463. Un libro, sin marca ni rótulo, hoja núm. 2,414. Un libro, sin marca ni rótulo, hoja núm. 3,397. Un libro, sin marca ni rótulo; no se conoce el número del registro. Una sara, con la marca P. U., hoja núm. 9,470. Una sara, con la marca A. A. F. de los Rios, hoja número 102. Una guitarra, con la marca F. M., hoja núm. 1,544. Un cajon, con la marca Ministro de Gracia y Justicia, hoja núm. 1,456; tuvo entrada en 6 de Mayo de 1852. Un cajon, con la marca Hipólito Fernandez, hoja número 3,361; tuvo entrada en 24 de Agosto de 1851. Un cajon, con la marca Solanas, hermanos, guia número 8,044. Un cajon, con la marca Ministro de Fomento, hoja núm. 4,580. Un cajon, sin marca ni rótulo; no se conoce el número del registro. Un cajon, con la marca José Ortiz, hoja núm. 4,318. Un cajon, con la marca P. Gutin, guia núm. 166; tuvo entrada en 20 de Enero de 1851. Un cajon, con la marca L. S., hoja núm. 2,492; tuvo entrada en 4 de Julio de 1851. Un carton, sin marca ni rótulo, hoja núm. 2,219. Un cajon, con la marca Pelegrin Saavedra, hoja número 318. Un cajon, con la marca F. L.; no se conoce el número del registro. Un cajon, con la marca Ministro de Comercio, guia núm. 4,703. Un cajon, con la marca S. H., hoja núm. 3,766. Un paquete, sin marca ni rótulo, hoja núm. 3,375. Una cajita, con la marca Calbo, hoja núm. 2,973. Una cajita, con la marca J. A. Ramos; no se conoce el número del registro. Una cajita, con la marca D. Cristóbal Dulce; no se conoce el número del registro. Una cajita, con la marca Conde de Zaldivar, guia número 2,255. Una cajita, con la marca Carlos Fouche, guia número 7,519. Una cajita, sin marca ni rótulo; no se conoce el número del registro. Una cajita, con la marca F. Collantes, hoja núm. 189. Una cajita, con la marca Ministro de Fomento, hoja núm. 3,437. Una maleta, sin marca ni rótulo, hoja núm. 4,728. Un paquete, con la marca Martin Alegria, hoja número 150. Un barril, sin marca ni rótulo; no se conoce el número del registro. Los corrales, con la marca Diego Mendez; no se conoce el número del registro. Un cajon, con la marca Ameraga y Blan, guia número 6,651; tuvo entrada en 29 de Diciembre de 1850. Un cajon, con la marca Nicolas Sanchez, hoja número 4,106.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

En el mes de Julio próximo pasado ha prestado el Monte 1,132,989 rs. á 3,638 personas: entre estas figuran 1,641 por cantidades desde 10 á 100 rs. vn. En el mismo se han desempeñado 3,439 partidas, y se ha reintegrado su Tesoreria por desempeño y venta en sala de alimentos de 98,500 rs.

Los dueños de las alhajas vendidas en dicho mes han sido beneficiados en la subasta celebrada en los dias 30 y 31 del mismo, por exceso del precio de sus cosas, en 8,265 rs., cuya suma queda á disposicion de sus dueños por espacio de diez años.

Las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Julio del año próximo pasado, 1855 se venderán en pública subasta en los dias 30 y 31 de este mes; los efectos comprendidos en esta disposicion tan solo podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 21 del actual.

Madrid 9 de Agosto de 1856.—El Contador, G. Perez Alencin.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

En conformidad á lo que se previene en la disposicion segunda, seccion tercera de la ley de presupuestos de 14 de Abril último, se celebrará el dia 29 del actual, á las diez de la mañana, en el despacho de la Presidencia la subasta pública de los entonos existentes en el material por las cantidades correspondientes al presente mes.

La cantidad que ha de invertirse en la adquisicion de los referidos valores es la de 660,000 rs., distribuidos en la forma siguiente:

Table with columns: 220,000 para la Deuda preferente, 440,000 para la no preferente, 660,000.

En el dia y hora señalados celebrará la Junta sesion pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos, empezando por los de Deuda preferente, y despues de clasificadas las proposiciones de menor á mayor, segun el precio de cada una, comenzará la admision, prefiriendo siempre las de precios más bajos. En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades.

Cuando se lleve a cubierto de la subasta las proposiciones ó no tengan cubierto quedará desechadas. Si la última cantidad de los entonos excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que basta para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

En la subasta solo serán admisibles las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro, ofreciendo documentos de crédito por cantidad inferior al valor nominal que representan.

Para facilitar el acto de la adjudicacion, las proposiciones de precios se harán por unidades y por centavos de unidad. Los que deseen interesarse en estas subastas lo harán por medio de proposiciones, contenidas en pliegos cerrados, que entregarán en la Secretaria de la Junta, debiendo constituir previamente en la Tesoreria de la Deuda el depósito del 10 por 100 en metálico del importe nominal de las proposiciones que presenten, teniéndose en cuenta ó devolviéndoles este depósito al tiempo de entregarlos el precio de la adjudicacion; pero el interesado que despues de hecha esta á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos, perderá dicho depósito.

Estos depósitos se admitirán en la Tesoreria de la Deuda hasta las once en punto de la mañana del dia en que ha de verificarse la subasta.

Los modelos de proposiciones se hallarán de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda, en el concepto de que no se admitirá proposicion que no venga ajustada estrictamente al modelo, ni las que contengan quebrados de centavo; tampoco se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan más que billetes ó pagares del Tesoro, y de ningún modo carpetas de presentacion á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de moneda.

Para que los pliegos no se confundan, se consignará en el sobre la clase de créditos á que correspondan la proposicion ó proposiciones que contengan y el importe nominal de estas, debiendo hacerse por separado las de Deuda preferente de las de la no preferente, con intereses ó sin él.

Madrid 5 de Agosto de 1856.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general Presidente, P. A., Adaro.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se comprometo á entregar el dia... de... en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de (la que sea) expresada en letra / reales vellon en billetes del Tesoro de la clase / preferente / no preferente / al cambio de... /... / centavos por 100, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de dicha Deuda.

JUNTA DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

La misma, en sesion celebrada en 5 de Junio último y á consecuencia del dictamen del caballero Fiscal de Hacienda pública de esta provincia, ha acordado se llamen por término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á todas las personas que se crean con derecho á reclamar el que les asista á un censo de 25,000 reales de capital y 1,500 de réditos anuales que la Excelentísima Srta. Marquesa de Malpica pida á los propios de la misma por el fruto de bellota, y que ha sido de haber el por el Investigador de bienes nacionales; cuyo derecho deberán deducir documentalmete ante la expresada Junta; en la inteligencia que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado les parará el juicio que haya lugar, declarándolos comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 4.º de Mayo de 1855.

Toledo 3 de Agosto de 1856.—El Secretario, Wenzel. 3082

La misma, en sesion celebrada en 5 de Junio último y á consecuencia de dictamen del caballero Fiscal de Hacienda pública de esta provincia, ha acordado se llamen por término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á todas las personas que se crean con derecho á reclamar el que les asista á un censo de 9 ó 10,000 olivas, molino de aceite, la casa llamada Palacio, cuyos censos ó sean tributos, derechos de terrazgo y como 2,000 fanegas de tierra, ó sea todo el término de la villa de Noez, cuyos bienes han sido denunciados por el Agente investigador de bienes nacionales, y cuyo derecho deducir documentalmete ante la expresada Junta; en la inteligencia que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado, les parará el juicio que haya lugar, declarándolos comprendidos en el art. 1.º de la ley de 4.º de Mayo de 1855.

Toledo 3 de Agosto de 1856.—El Secretario, Wenzel. 3081

FABRICA NACIONAL DE TABACOS DE LA CIUDAD DE CADIZ.

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado por S. M. la Reina (Q. D. G.) en Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas Estancadas, se saca nuevamente á pública subasta la adquisicion del papel floreteon por término de un año necesitando esta fábrica para su fabricacion de cigarrillos, cigarros, mistos y comunales, la cual tendrá efecto á las doce de la mañana del dia que haga los 30 de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, en el despacho de la Administracion de este establecimiento que está á mi cargo, ante mí, con asistencia del Contador accidental y del escribano titular, bajo el tipo á la baja de 20 rs. por resma de marca grande ó sea para las dos primeras clases de cigarrillos, y 17 reales, tambien por resma de la chica, con aplicacion á la última clase.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados arreglados al adjunto modelo, expresándose con claridad y por letra el precio á que se obliga entregar cada resma de papel de las clases citadas, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta 3,000 rs. vn. en efectivo en la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia, como cursual de la Caja de Depósitos, cuyo comprobante deberá acompañar á cada pliego.

En el caso de que hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva subasta, por pliegos cerrados, entre los firmantes de dichas proposiciones. Terminada la diligencia del remate, se devolverán los documentos de depósito á los interesados cuyas proposiciones no sean admitidas, y el correspondiente al mejor postor quedará unido al expediente en garantia del contrato.

Cadiz 4.º de Agosto de 1856.—José Maria de Reina.—Servando Araco.

Modelo de proposicion.

igual procedencia, dividido en 24 suertes, según a continuación se expresan:

Núm. 4,069 del inventario.—Primera suerte, que la obra Santos Mondéjar: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Eustasio Fernandez: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.760 reales, y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Segunda suerte, que la obra Cristóbal Roldán: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Sebastián del Corral: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 reales, y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Tercera suerte, que obra Leonardo Uceda: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Julián Alvarez: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Cuarta suerte, que obra Pedro Hernandez: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Julián Santos: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Quinta suerte, que obra Lorenzo Uceda: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Sexta suerte, que obra Cristóbal Roldán: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Julián Santos: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Séptima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Octava suerte, que obra Leonardo Uceda: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Julián Santos: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Novena suerte, que obra Felipe Perea: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Julián Santos: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Décima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Undécima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Duodécima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Tercera suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Cuarta suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Quinta suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Sexta suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Séptima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Octava suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Novena suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Décima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Undécima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Duodécima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Tercera suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Cuarta suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Quinta suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Sexta suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Séptima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Octava suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Novena suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Décima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Undécima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Núm. 4,069 del inventario.—Duodécima suerte, que obra Julián Santos: linda al S. con el camino del Congosto, y al E. con la que obra Apolinar Medel: su cabida 8 fanegas: tasada en venta en la cantidad de 1.940 rs., y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 4,500 reales, tipo para la subasta.

Clero.

Núm. 939 del inventario.—Primera de las dos en que ha sido dividida una casa, procedente del clero de Falsel, en término de Moa: La Nueva, y partida de Dumengues, conocida con el nombre de Mas dels Capellans: linda con el camino de Garcia, con tierras de Joaquín Solé, con el río Elvo y la vinya de Pedro Noques: consta de tres jornales de sembradura, regadío artificial, plantada de toda clase de árboles frutales y una vinya con 934 cepas, y un jornal de 4 decimas de sembradura: contiene una casa con su corral: su superficie de 7.844 palmas, 6 189/32 cuadrados, es indivisible, y se ha valorado la renta en 880 rs., por los cuales se ha capitalizado en 43.840 rs.; por estar tasada en 23,666 rs., saldrá al remate por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Tarragona 23 de Julio de 1856.—José Carrascon.

BARCELONA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 2 de Setiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y escribano D. Gabriel Santín y Quesado, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Clero.

Núm. 210 del registro.—Una casa, situada en las calles del Hospital y de Jerusalem, de Barcelona, marcada en la primera con el núm. 36, y en la segunda con el 1, que pertenece á las monjas de Jerusalem de la misma: linda al Norte con la casa núm. 3 de la referida calle de Jerusalem, y de la misma procedencia, al Sur con el camino del Hospital y con la capilla de Nuestra Señora de Belviche, al Este con la calle de Jerusalem, y al Oeste con la misma capilla de Nuestra Señora de Belviche y con el corredor de paso que tiene el convento de dichas monjas para ir á las estancias que hay sobre la capilla de Belviche: el solar que ocupa este edificio es poligonal irregular de 9 lados, de los cuales 3 son fachadas: una á la calle del Hospital y dos á la de Jerusalem: este poligono, medido geométricamente, tiene 700 palmas cuadradas (401/2 centímetros) incluso los gruesos de fachadas y medianerías: su construcción y estado de solidez son buenos: consta de bajo con dos tiendas, primero y segundo piso, por la parte de la calle del Hospital, y debajo con un almacén, entreosuelo, primero y segundo piso, con una subida particular distinta de la escalera principal: atendida la superficie que ocupa, su situación y estado, no han juzgado conveniente los peritos dividir la casa en suertes: ha sido tasada por los peritos en 335,116 rs. vellon, y capitalizada por la Administración de Bienes nacionales, bajo el tipo de la renta anual de 14,500 rs. vellon, cantidad menor que la de valoración, por cuyo motivo el tipo de la subasta es el de tasación.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Murcia 28 de Julio de 1856.—El Comisionado principal, Lorenzo Moret.

PROVINCIALES.

Por providencia del Excmo. Sr. D. Pedro Tomas de Córdoba, Alcalde constitucional del Juzgado de Paz de las Vistillas, dictada el 3 de corriente á instancia de D. Antonio Prugent, apoderado de la sociedad minera La Verdad, se ha mandado se celebre juicio verbal el 14 del presente, y hora de las once del mismo, en la Audiencia de S. S., sito en la Plaza Mayor, núm. 7, cuarto principal, con D. José Solano, cuyo domicilio se ignora, sobre pago de dividendos pasivos que adeuda. 6.<sup>o</sup> amortización de la acción número 66 que posee en dicha sociedad.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento y asistencia del interesado, según lo dispuesto en la nueva ley de enajenación civil.

Madrid 8 de Agosto de 1856.—El Secretario, Pedro Carrascon. 3057

El licenciado D. Gregorio Elias Toscano, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde la inserción de este en la Gaceta del Gobierno, á los parientes descendientes y que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía que en la parroquia de la villa de Moche fundo María Borrillo, viuda de Francisco Gonzalez, por su testamento que otorgó en 26 de Julio de 1595 ante Juan Maestro Prior, escribano público de aquella villa, para que dentro de dicho término se presente á deducir por medio de procurador con poder bastante, en los autos que en este Juzgado se siguen á instancia de Doña Josefa Barbara Parroño, vecina de Rocina, solicitando se le declare la propiedad de la referida capellanía; y si así lo hicieren se administrará justicia, y en otro caso se sustanciará en su rebeldía, entendiéndose las sucesivas diligencias á et pertenecientes con los estrados del Juzgado, para lo que se le harán las notificaciones, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aracena á 18 de Julio de 1856.—Gregorio Elias Toscano.—Por su mandado, José Gonzalez Ferrer. 3059

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesio, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta villa, referida del escribano de número D. Felipe José de Ibahe, se cita, llama y emplaza á D. Carlos Domínguez, cuya habitación se ignora, á fin de que dentro de 45 días se presente parte como marido de Doña Josefa García, por medio de procurador con poder bastante, y evacue en forma el traslado pendiente en los autos que sigue la sindicatura del concurso de la casa-comercio titulada Señores Gorva y Sobrinos, sobre propiedad de unas tierras: bajo aprehimiento que no haciendo no se dará por evacuado en su rebeldía, entendiéndose las sucesivas diligencias á et pertenecientes con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Agosto de 1856.—Felipe José de Ibahe. 3060

D. Eugenio Izquierdo y Rioja, Alcalde constitucional de esta villa de Belorado, Regente de la jurisdicción ordinaria por ausencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á los bienes que constituyeron la dote de la capellanía fundada en la parroquia de Pradoluengo por Don Manuel de Simon, vacante por defunción de D. Julian de Simon Zaldo, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el día en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, concurran á este Juzgado y oficio del escribano que refrenda á deducir por medio de procurador legítimamente autorizado, pues así lo tengo mandado por auto de este día á instancia de D. Isidoro Mingo, como marido de Doña Micaela de Simon Zaldo, vecinos de Pradoluengo. Elirado en Belorado á 5 de Agosto de 1856.—Eugenio Izquierdo y Rioja.—Por su mandado, Francisco Manzaneros. 3061

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio de Angulo, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, referida del escribano de número D. Francisco Morcillo y Leon, se ha señalado el día 12 del actual, á las doce de su mañana, en la Audiencia de dicho Sr. Juez, sito en el piso bajo de la Territorial, plaza de Santa Cruz, para el remate de los géneros y efectos pertenecientes al concurso de la Sra. viuda de Frégolet á hijos del comercio de Torrijos, que existen en los almacenes de la citada villa.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, Madrid 8 de Agosto de 1856.—El escribano actuario, Francisco Morcillo y Leon. 3063

D. Andres Rodríguezvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente hago saber que á consecuencia del concurso voluntario de bienes hecho por D. Isidoro Rodrigo, del comercio que fue en esta ciudad, en favor de sus acreedores, he dispuesto se cite en forma á estos, para que en el término de 20 días, que empezarán á correr y contarse desde el día de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado con los títulos justificativos de sus créditos, en la inteligencia que pasado sin hacerlos los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara y Agosto á 4 de 1856.—Andrés Rodríguezvarez.—Por mandado de S. S., Benito Martín y Galán. 3029

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza se cita, llama y convoca á todos y cualesquiera personas que se crean con derecho á dos capitales de censo, importantes juntos 20,000 rs. vn., que en el año 1683 parece que gravaban las casas situadas en la calle del Cuartel de Marina, núm. 2, y Almudena, núm. 10, de esta ciudad, á favor de D. Gonzalo de la Esquivia, para que dentro del término de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se personen, por sí ó por medio de procurador legítimamente autorizado, en el expediente á instancia de D. Manuel del Corral, sobre cancelación de dichos censos; aprehidos que en su defecto se declarará haber lugar á la cancelación de los capitales.

Cádiz y Junio 25 de 1856.—Joaquín Rubio. 3030

D. Miguel Alonso Villasante y Góngora, abogado del Ilustre colegio de Granada, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de este partido de Manzanares, que de ser así el escribano que suscribe da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Jimenez, dias el Curvo; Manuel Corredor, vecino de Valdepeñas; Faustino Espadas, Pedro Alarcon, que lo son del Moral de Calatrava; José Villajos y Miguel Rivas, de esta villa de Manzanares, contra quienes estoy siguiendo causa criminal sobre fuga y quebrantamiento de condenas que los mismos ejecutaron en la noche del 20 de Junio último, para que se presenten en las cárceles de este partido dentro del término de 39 días á responder de los cargos que por tal motivo les resulten en dicha causa de que conoce este Juzgado por comisión especial de la Audiencia; que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de no hacerlo en dicho término se continuará la causa en su rebeldía, entendiéndose todas las diligencias con los estrados del Tribunal, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á su noticia se publica y fija el presente en Manzanares á 9 de Agosto de 1856.—Villasante.—Por mandado de S. S., Francisco Jimenez y Pallares. 3031

D. Manuel Abad, letrado de la patria, condecorado con la cruz de la Marina de Lucentina y otras, Capitan de fragata de la Armada Nacional y Comandante militar de Marina de esta provincia &c.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Jaime Peyret, Miguel Lafont, Juan Ealdrich, Jacinto Pi, y otro Jaime Peyret, de la matrícula de Portvenres (Francia), vecinos de Copliura, contra quienes estoy procediendo criminalmente por haberlos aprehendido pescando en un laud no aguas de España en 7 de Mayo de este año, para que dentro de nueve dias, que corren desde esta fecha, comparezcan personalmente en mi Juzgado ó en la cárcel pública, á defenderse de los cargos que les resultan; y si así lo hicieron les oirá y guardará jurisdicción en lo que la tuvieren, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de este Juzgado, y los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palmós á 30 de Julio de 1856.—Manuel Abad.—Por su mandado, Antonio Alvarez. 3040

D. Antonio Leon Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía fundada en esta ciudad por Pedro é Ines Caballeros, para que en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el día de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan; aprehidos que de no hacerlo las providencias que se dicten les parará entero perjuicio, y las notificaciones que ocurran se entenderán con los estrados del Juzgado.

Medina-Sidonia 23 de Julio de 1856.—Antonio Leon.—Por mandado de su S. S., José María Buitrago. 3041

En virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Dominguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, referendada por el escribano D. Juan Vivó, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á Manuela Sierra, natural de Navia, hija de Juan y de María Antonio Mendez, casada y de 25 años de edad, que ha vivido en el núm. 74 de la calle de San Antonio, para que se presente en la cárcel de mujeres de esta capital á contestar á los cargos que la resultan en la que con otra se sigue por hurto doméstico; prevenida que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar. 3042

D. Ramon Sanchez Barrio, Regente del Juzgado de primera instancia de esta villa de Ateiza y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Paz, destajista de la mina San Miguel, en Congostina, soltero, natural de S. E. del Páramo, pariente de Sarriá, contra quien se sigue causa en este Juzgado sobre haberse fugado con la cantidad de 3,975 rs., para que se presente en esta cabeza de partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que le resulten en dicha causa, que si así lo hicieren se le oirá y hará justicia; bajo aprehimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Ateiza á 4 de Agosto de 1856.—Ramon Sanchez.—Por su mandado, Higinio Benito Pascual. 3054

El Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Bellón, Capitan General interino de este distrito &c., y el Sr. D. Gregorio María Hurtado, Auditor de Guerra del mismo &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Paz, destajista de la mina San Miguel, en Congostina, soltero, natural de S. E. del Páramo, pariente de Sarriá, contra quien se sigue causa en este Juzgado sobre haberse fugado con la cantidad de 3,975 rs., para que se presente en esta cabeza de partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que le resulten en dicha causa, que si así lo hicieren se le oirá y hará justicia; bajo aprehimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Ateiza á 4 de Agosto de 1856.—Ramon Sanchez.—Por su mandado, Higinio Benito Pascual. 3054

El Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Bellón, Capitan General interino de este distrito &c., y el Sr. D. Gregorio María Hurtado, Auditor de Guerra del mismo &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Paz, destajista de la mina San Miguel, en Congostina, soltero, natural de S. E. del Páramo, pariente de Sarriá, contra quien se sigue causa en este Juzgado sobre haberse fugado con la cantidad de 3,975 rs., para que se presente en esta cabeza de partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que le resulten en dicha causa, que si así lo hicieren se le oirá y hará justicia; bajo aprehimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Ateiza á 4 de Agosto de 1856.—Ramon Sanchez.—Por su mandado, Higinio Benito Pascual. 3054

El Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Bellón, Capitan General interino de este distrito &c., y el Sr. D. Gregorio María Hurtado, Auditor de Guerra del mismo &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Paz, destajista de la mina San Miguel, en Congostina, soltero, natural de S. E. del Páramo, pariente de Sarriá, contra quien se sigue causa en este Juzgado sobre haberse fugado con la cantidad de 3,975 rs., para que se presente en esta cabeza de partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que le resulten en dicha causa, que si así lo hicieren se le oirá y hará justicia; bajo aprehimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Ateiza á 4 de Agosto de 1856.—Ramon Sanchez.—Por su mandado, Higinio Benito Pascual. 3054

El Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Bellón, Capitan General interino de este distrito &c., y el Sr. D. Gregorio María Hurtado, Auditor de Guerra del mismo &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Paz, destajista de la mina San Miguel, en Congostina, soltero, natural de S. E. del Páramo, pariente de Sarriá, contra quien se sigue causa en este Juzgado sobre haberse fugado con la cantidad de 3,975 rs., para que se presente en esta cabeza de partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que le resulten en dicha causa, que si así lo hicieren se le oirá y hará justicia; bajo aprehimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Ateiza á 4 de Agosto de 1856.—Ramon Sanchez.—Por su mandado, Higinio Benito Pascual. 3054

El Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Bellón, Capitan General interino de este distrito &c., y el Sr. D. Gregorio María Hurtado, Auditor de Guerra del mismo &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Paz, destajista de la mina San Miguel, en Congostina, soltero, natural de S. E. del Páramo, pariente de Sarriá, contra quien se sigue causa en este Juzgado sobre haberse fugado con la cantidad de 3,975 rs., para que se presente en esta cabeza de partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que le resulten en dicha causa, que si así lo hicieren se le oirá y hará justicia; bajo aprehimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Ateiza á 4 de Agosto de 1856.—Ramon Sanchez.—Por su mandado, Higinio Benito Pascual. 3054

El Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Bellón, Capitan General interino de este distrito &c., y el Sr. D. Gregorio María Hurtado, Auditor de Guerra del mismo &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Paz, destajista de la mina San Miguel, en Congostina, soltero, natural de S. E. del Páramo, pariente de Sarriá, contra quien se sigue causa en este Juzgado sobre haberse fugado con la cantidad de 3,975 rs., para que se presente en esta cabeza de partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que le resulten en dicha causa, que si así lo hicieren se le oirá y hará justicia; bajo aprehimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente en este periódico oficial

aparecer pronto de la memoria de todos los hombres honrados.

«Esta determinación lleva necesariamente consigo la muy difícil de tener que designar a las personas que han de componer vuestra Municipalidad y Diputación de provincia; más si en los respetables nombres que encontrarán en la presidencia de la elección, procurando hermanar la representación de todos las opiniones legítimas con la de toda clase de intereses, bases principales en que descansan el orden y la prosperidad de los pueblos; tendrá la más grata satisfacción que pudiera recibir vuestro Capitán General, Domingo Dulce.»

#### Señores que compondrán la Excm. Diputación provincial de DISTRITOS.

Zaragoza. Sr. Conde de Sobradiel.—D. Francisco Pena.  
Pina. D. Gregorio Lisa.  
Egea. D. Julián Callizo.  
Belchite. D. Leandro Cortés.  
Almudia. D. Agustín García.  
Burja. D. Tadeo Navarro.  
Daroca. D. José de la Torre y Osset.  
Caspe. D. A. Latre.  
Calatayud. D. Pedro Antonio Granación.  
Ataca. D. Ramón Garcés.  
Sos. D. Juan Francisco Ramirez.  
Tarazona. D. Gregorio Román.

#### AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Alcalde primero, D. Luis Franco.  
Segundo, D. German Segura.  
Tercero, D. Manuel Aldreda.

Sindicos. D. Basilio Campos, y D. Manuel Lezcano.

Regidores. D. Leon Liria, D. Celestino Ortiz, D. José Ostalé, D. Mariano Cabello, D. Matías Galve, D. Pedro Gallar, D. Manuel Lobe, D. Patricio Balaguer, D. Juan Nadal, D. Leon Alcántara, Sr. Baron de la Linde y D. Mariano Ascaso.

#### Zaragoza 5 de Agosto de 1856. (La Libertad.)

**TERUEL 5 de Julio.**—Muy Sr. mio: La tragi-comedia aquí representada ha terminado ayer sin sangre por una otra parte, mas no sin temores de que ántes de la entrada de las tropas ocurrieran escenas lamentables; pues en cuanto supo el populacho que la Junta y la Oficialidad de la Milicia Nacional, con mucha sensatez y general aplauso de toda la población, habían resuelto no defenderse, ya en vista de los refuerzos que había recibido el Comandante general, de los cuales el más imponente es la artillería, cuyos dos obuses hubieran hundido la población a los pocos disparos, una docena de enfrenados quisieron protestar de esta resolución asediando á la Junta y á la Oficialidad pacífica; mas felizmente hubo medio de contener sus furiosos, y capitaneados por Pruneda se marcharon de la ciudad, dejándonos sosegados y tranquilos, y se envió comisiones al Sr. D. Ramo, el que por fin verificó su entrada en la madrugada de ayer, colocando en seguida obuses y dictando sus disposiciones que creyó oportunas, entre otras el desarme de la Milicia Nacional y entrega de toda clase de armas, que gustoso se apresuraron todos á presentar.

El Sr. Comandante general se ha portado con toda la cordura posible; no hay que llorar castigo alguno; verdad es que las cabezas más destornilladas, si se exceptúa la Junta compuesta de personas sensatas y prudentes, tomaron la prudente resolución de tomar las de Villaliego. Esta noche á las dos, nombrado nuevo Ayuntamiento y arregladas las cosas más perentorias, sigue su marcha para Zaragoza el Comandante general con la columna expedicionaria que vino de Valencia. (C. de A.)

**BARCELONA 5 de Agosto.**—Tenemos á la vista la memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de Barcelona, celebrada el 3 del corriente, bajo la presidencia de su comisario régio el Excmo. Sr. D. Manuel de Larrán. Resulta de este documento que durante el último semestre el Banco ha tenido en todos sus ramos un aumento gradual y progresivo, según lo prueban los siguientes párrafos que del mismo copiamos:

«La cartera que en el semestre anterior estaba en pesos fuertes 1.638.373.952 término medio, asiendo en este á pesos fuertes 2.093.802.123, es decir, ha recibido un aumento de pesos fuertes 455.428.171, habiendo llegado á fines del semestre á pesos fuertes 3.350.289.736.

«Los depósitos también han recibido un aumento en su promedio de pesos fuertes 28.891.300.

«Las cuentas corrientes, que son el regulador de estos establecimientos, nunca han sido tan notables ni por su número ni por la importancia de su saldo: terminó el 30 de Junio con 422 existentes, con un movimiento total de pesos fuertes 42.007.182.789 y un saldo medio diario que asciende á la suma de pesos fuertes 3.350.289.736, cerrando el día del semestre con un saldo de pesos fuertes 3.801.979.941; y nótese, señores, que las cuentas corrientes aumentan cada día: que su saldo desde la creación del Banco ha ido siempre en progresión ascendente, y que en las actuales circunstancias, en la misma época en que se desarrolla ese espíritu de asociación, tan favorable á los nuevos establecimientos de crédito, el Banco de Barcelona, lejos de perder, ensancha el círculo de sus operaciones, y viene á ser el centro común de todos los negocios.

«Según se nos ha manifestado, que los asesinos y autores de delitos comunes no se guardarán la menor consideración, ántes al contrario, se observará con ellos todo el rigor de la ley, reservándose la indulgencia para los meros delictos políticos.

«Personas que presenciaron en la tarde de ayer la ejecución del desventurado Jaime Puig, nos han manifestado que causó una verdadera admiración la serenidad y resignación, y sobre todo el grande fervor religioso de que dió muestras hasta en el último momento. Todos los circunstantes estaban sumamente conmovidos.

Puig, muy conocido en Gracia, aunque algo cargado de espaldas, tenía, nos dicen, una buena figura, y sobre todo un rostro muy expresivo. Se presentó en el cuartel en mangas de camisa, pero vestido con cierta elegancia y peinado con algún adorno. Caminaba con paso firme; pero sus ojos no apartaron un solo instante de la imagen del Crucificado, y repetía con voz entera las palabras de los sacerdotes que le asistían.

«Óró de rodillas delante de la Virgen de los Desamparados, cuyo rostro, piés y manos besó repetidas veces con entrañable fervor. Se reconcilió un largo rato con el reverendo cura de Gracia, á quien se le vio hacer entrega de algunos objetos de su pertenencia, y volvió á rezar una Salve á la Virgen. Su pegarla se oía de todas partes, porque reinaba un silencio sepulcral imponente. Arrojos de nuevo en brazos de su celestial Patrona, y no sin esfuerzo se le pudo separar de ellos.

«Entonces cogió de nuevo la cruz del Redentor, y dió muestras de querer tenerla estrechada contra su seno en el momento de la fatal descarga que debía poner término á su desgraciada existencia. Otro de los sacerdotes que le reconciliaban se manifestó sin duda que aquello era imposible, y los otros se apartaron un solo instante del piquete, arrojándose zebra ya el acto de contrición delante de las ventanas del triste edificio que fue teatro de horrores y sangrientos crímenes. Los soldados habían silenciosamente preparado sus fusiles, y una descarga certera hizo que el reo entregase instantáneamente su alma al Criador.

«El infanzonado Puig, en los últimos instantes de su vida, mostró arrepentimiento y una resignación verdaderamente ejemplar: así fue que todos los circunstantes, militares y paisanos se compadecieron de su suerte, y rogaron al Cielo por su eterno descanso. En sus postreras horas ni demostró cobardía, ni un valor cínico ni descaudado, sino el esfuerzo de un hombre sinceramente compungido y que se entrega cordial y confiadamente á las consoladoras esperanzas que en un pecho cristiano alimentan las sagradas palabras de los ministros de nuestra santa religión. (D. de B.)

**BARCELONA 5 de Agosto.**—Tenemos á la vista la memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de Barcelona, celebrada el 3 del corriente, bajo la presidencia de su comisario régio el Excmo. Sr. D. Manuel de Larrán. Resulta de este documento que durante el último semestre el Banco ha tenido en todos sus ramos un aumento gradual y progresivo, según lo prueban los siguientes párrafos que del mismo copiamos:

«La cartera que en el semestre anterior estaba en pesos fuertes 1.638.373.952 término medio, asiendo en este á pesos fuertes 2.093.802.123, es decir, ha recibido un aumento de pesos fuertes 455.428.171, habiendo llegado á fines del semestre á pesos fuertes 3.350.289.736.

«Los depósitos también han recibido un aumento en su promedio de pesos fuertes 28.891.300.

«Las cuentas corrientes, que son el regulador de estos establecimientos, nunca han sido tan notables ni por su número ni por la importancia de su saldo: terminó el 30 de Junio con 422 existentes, con un movimiento total de pesos fuertes 42.007.182.789 y un saldo medio diario que asciende á la suma de pesos fuertes 3.350.289.736, cerrando el día del semestre con un saldo de pesos fuertes 3.801.979.941; y nótese, señores, que las cuentas corrientes aumentan cada día: que su saldo desde la creación del Banco ha ido siempre en progresión ascendente, y que en las actuales circunstancias, en la misma época en que se desarrolla ese espíritu de asociación, tan favorable á los nuevos establecimientos de crédito, el Banco de Barcelona, lejos de perder, ensancha el círculo de sus operaciones, y viene á ser el centro común de todos los negocios.

«Según se nos ha manifestado, que los asesinos y autores de delitos comunes no se guardarán la menor consideración, ántes al contrario, se observará con ellos todo el rigor de la ley, reservándose la indulgencia para los meros delictos políticos.

«Personas que presenciaron en la tarde de ayer la ejecución del desventurado Jaime Puig, nos han manifestado que causó una verdadera admiración la serenidad y resignación, y sobre todo el grande fervor religioso de que dió muestras hasta en el último momento. Todos los circunstantes estaban sumamente conmovidos.

Puig, muy conocido en Gracia, aunque algo cargado de espaldas, tenía, nos dicen, una buena figura, y sobre todo un rostro muy expresivo. Se presentó en el cuartel en mangas de camisa, pero vestido con cierta elegancia y peinado con algún adorno. Caminaba con paso firme; pero sus ojos no apartaron un solo instante de la imagen del Crucificado, y repetía con voz entera las palabras de los sacerdotes que le asistían.

«Óró de rodillas delante de la Virgen de los Desamparados, cuyo rostro, piés y manos besó repetidas veces con entrañable fervor. Se reconcilió un largo rato con el reverendo cura de Gracia, á quien se le vio hacer entrega de algunos objetos de su pertenencia, y volvió á rezar una Salve á la Virgen. Su pegarla se oía de todas partes, porque reinaba un silencio sepulcral imponente. Arrojos de nuevo en brazos de su celestial Patrona, y no sin esfuerzo se le pudo separar de ellos.

«Entonces cogió de nuevo la cruz del Redentor, y dió muestras de querer tenerla estrechada contra su seno en el momento de la fatal descarga que debía poner término á su desgraciada existencia. Otro de los sacerdotes que le reconciliaban se manifestó sin duda que aquello era imposible, y los otros se apartaron un solo instante del piquete, arrojándose zebra ya el acto de contrición delante de las ventanas del triste edificio que fue teatro de horrores y sangrientos crímenes. Los soldados habían silenciosamente preparado sus fusiles, y una descarga certera hizo que el reo entregase instantáneamente su alma al Criador.

«El infanzonado Puig, en los últimos instantes de su vida, mostró arrepentimiento y una resignación verdaderamente ejemplar: así fue que todos los circunstantes, militares y paisanos se compadecieron de su suerte, y rogaron al Cielo por su eterno descanso. En sus postreras horas ni demostró cobardía, ni un valor cínico ni descaudado, sino el esfuerzo de un hombre sinceramente compungido y que se entrega cordial y confiadamente á las consoladoras esperanzas que en un pecho cristiano alimentan las sagradas palabras de los ministros de nuestra santa religión. (D. de B.)

**BARCELONA 5 de Agosto.**—Tenemos á la vista la memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de Barcelona, celebrada el 3 del corriente, bajo la presidencia de su comisario régio el Excmo. Sr. D. Manuel de Larrán. Resulta de este documento que durante el último semestre el Banco ha tenido en todos sus ramos un aumento gradual y progresivo, según lo prueban los siguientes párrafos que del mismo copiamos:

«La cartera que en el semestre anterior estaba en pesos fuertes 1.638.373.952 término medio, asiendo en este á pesos fuertes 2.093.802.123, es decir, ha recibido un aumento de pesos fuertes 455.428.171, habiendo llegado á fines del semestre á pesos fuertes 3.350.289.736.

«Los depósitos también han recibido un aumento en su promedio de pesos fuertes 28.891.300.

«Las cuentas corrientes, que son el regulador de estos establecimientos, nunca han sido tan notables ni por su número ni por la importancia de su saldo: terminó el 30 de Junio con 422 existentes, con un movimiento total de pesos fuertes 42.007.182.789 y un saldo medio diario que asciende á la suma de pesos fuertes 3.350.289.736, cerrando el día del semestre con un saldo de pesos fuertes 3.801.979.941; y nótese, señores, que las cuentas corrientes aumentan cada día: que su saldo desde la creación del Banco ha ido siempre en progresión ascendente, y que en las actuales circunstancias, en la misma época en que se desarrolla ese espíritu de asociación, tan favorable á los nuevos establecimientos de crédito, el Banco de Barcelona, lejos de perder, ensancha el círculo de sus operaciones, y viene á ser el centro común de todos los negocios.

«Según se nos ha manifestado, que los asesinos y autores de delitos comunes no se guardarán la menor consideración, ántes al contrario, se observará con ellos todo el rigor de la ley, reservándose la indulgencia para los meros delictos políticos.

«Personas que presenciaron en la tarde de ayer la ejecución del desventurado Jaime Puig, nos han manifestado que causó una verdadera admiración la serenidad y resignación, y sobre todo el grande fervor religioso de que dió muestras hasta en el último momento. Todos los circunstantes estaban sumamente conmovidos.

Puig, muy conocido en Gracia, aunque algo cargado de espaldas, tenía, nos dicen, una buena figura, y sobre todo un rostro muy expresivo. Se presentó en el cuartel en mangas de camisa, pero vestido con cierta elegancia y peinado con algún adorno. Caminaba con paso firme; pero sus ojos no apartaron un solo instante de la imagen del Crucificado, y repetía con voz entera las palabras de los sacerdotes que le asistían.

«Óró de rodillas delante de la Virgen de los Desamparados, cuyo rostro, piés y manos besó repetidas veces con entrañable fervor. Se reconcilió un largo rato con el reverendo cura de Gracia, á quien se le vio hacer entrega de algunos objetos de su pertenencia, y volvió á rezar una Salve á la Virgen. Su pegarla se oía de todas partes, porque reinaba un silencio sepulcral imponente. Arrojos de nuevo en brazos de su celestial Patrona, y no sin esfuerzo se le pudo separar de ellos.

«Entonces cogió de nuevo la cruz del Redentor, y dió muestras de querer tenerla estrechada contra su seno en el momento de la fatal descarga que debía poner término á su desgraciada existencia. Otro de los sacerdotes que le reconciliaban se manifestó sin duda que aquello era imposible, y los otros se apartaron un solo instante del piquete, arrojándose zebra ya el acto de contrición delante de las ventanas del triste edificio que fue teatro de horrores y sangrientos crímenes. Los soldados habían silenciosamente preparado sus fusiles, y una descarga certera hizo que el reo entregase instantáneamente su alma al Criador.

«El infanzonado Puig, en los últimos instantes de su vida, mostró arrepentimiento y una resignación verdaderamente ejemplar: así fue que todos los circunstantes, militares y paisanos se compadecieron de su suerte, y rogaron al Cielo por su eterno descanso. En sus postreras horas ni demostró cobardía, ni un valor cínico ni descaudado, sino el esfuerzo de un hombre sinceramente compungido y que se entrega cordial y confiadamente á las consoladoras esperanzas que en un pecho cristiano alimentan las sagradas palabras de los ministros de nuestra santa religión. (D. de B.)

**BARCELONA 5 de Agosto.**—Tenemos á la vista la memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de Barcelona, celebrada el 3 del corriente, bajo la presidencia de su comisario régio el Excmo. Sr. D. Manuel de Larrán. Resulta de este documento que durante el último semestre el Banco ha tenido en todos sus ramos un aumento gradual y progresivo, según lo prueban los siguientes párrafos que del mismo copiamos:

«La cartera que en el semestre anterior estaba en pesos fuertes 1.638.373.952 término medio, asiendo en este á pesos fuertes 2.093.802.123, es decir, ha recibido un aumento de pesos fuertes 455.428.171, habiendo llegado á fines del semestre á pesos fuertes 3.350.289.736.

«Los depósitos también han recibido un aumento en su promedio de pesos fuertes 28.891.300.

«Las cuentas corrientes, que son el regulador de estos establecimientos, nunca han sido tan notables ni por su número ni por la importancia de su saldo: terminó el 30 de Junio con 422 existentes, con un movimiento total de pesos fuertes 42.007.182.789 y un saldo medio diario que asciende á la suma de pesos fuertes 3.350.289.736, cerrando el día del semestre con un saldo de pesos fuertes 3.801.979.941; y nótese, señores, que las cuentas corrientes aumentan cada día: que su saldo desde la creación del Banco ha ido siempre en progresión ascendente, y que en las actuales circunstancias, en la misma época en que se desarrolla ese espíritu de asociación, tan favorable á los nuevos establecimientos de crédito, el Banco de Barcelona, lejos de perder, ensancha el círculo de sus operaciones, y viene á ser el centro común de todos los negocios.

«Según se nos ha manifestado, que los asesinos y autores de delitos comunes no se guardarán la menor consideración, ántes al contrario, se observará con ellos todo el rigor de la ley, reservándose la indulgencia para los meros delictos políticos.

«Personas que presenciaron en la tarde de ayer la ejecución del desventurado Jaime Puig, nos han manifestado que causó una verdadera admiración la serenidad y resignación, y sobre todo el grande fervor religioso de que dió muestras hasta en el último momento. Todos los circunstantes estaban sumamente conmovidos.

Puig, muy conocido en Gracia, aunque algo cargado de espaldas, tenía, nos dicen, una buena figura, y sobre todo un rostro muy expresivo. Se presentó en el cuartel en mangas de camisa, pero vestido con cierta elegancia y peinado con algún adorno. Caminaba con paso firme; pero sus ojos no apartaron un solo instante de la imagen del Crucificado, y repetía con voz entera las palabras de los sacerdotes que le asistían.

«Óró de rodillas delante de la Virgen de los Desamparados, cuyo rostro, piés y manos besó repetidas veces con entrañable fervor. Se reconcilió un largo rato con el reverendo cura de Gracia, á quien se le vio hacer entrega de algunos objetos de su pertenencia, y volvió á rezar una Salve á la Virgen. Su pegarla se oía de todas partes, porque reinaba un silencio sepulcral imponente. Arrojos de nuevo en brazos de su celestial Patrona, y no sin esfuerzo se le pudo separar de ellos.

«Entonces cogió de nuevo la cruz del Redentor, y dió muestras de querer tenerla estrechada contra su seno en el momento de la fatal descarga que debía poner término á su desgraciada existencia. Otro de los sacerdotes que le reconciliaban se manifestó sin duda que aquello era imposible, y los otros se apartaron un solo instante del piquete, arrojándose zebra ya el acto de contrición delante de las ventanas del triste edificio que fue teatro de horrores y sangrientos crímenes. Los soldados habían silenciosamente preparado sus fusiles, y una descarga certera hizo que el reo entregase instantáneamente su alma al Criador.

«El infanzonado Puig, en los últimos instantes de su vida, mostró arrepentimiento y una resignación verdaderamente ejemplar: así fue que todos los circunstantes, militares y paisanos se compadecieron de su suerte, y rogaron al Cielo por su eterno descanso. En sus postreras horas ni demostró cobardía, ni un valor cínico ni descaudado, sino el esfuerzo de un hombre sinceramente compungido y que se entrega cordial y confiadamente á las consoladoras esperanzas que en un pecho cristiano alimentan las sagradas palabras de los ministros de nuestra santa religión. (D. de B.)

**BARCELONA 5 de Agosto.**—Tenemos á la vista la memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de Barcelona, celebrada el 3 del corriente, bajo la presidencia de su comisario régio el Excmo. Sr. D. Manuel de Larrán. Resulta de este documento que durante el último semestre el Banco ha tenido en todos sus ramos un aumento gradual y progresivo, según lo prueban los siguientes párrafos que del mismo copiamos:

«La cartera que en el semestre anterior estaba en pesos fuertes 1.638.373.952 término medio, asiendo en este á pesos fuertes 2.093.802.123, es decir, ha recibido un aumento de pesos fuertes 455.428.171, habiendo llegado á fines del semestre á pesos fuertes 3.350.289.736.

«Los depósitos también han recibido un aumento en su promedio de pesos fuertes 28.891.300.

«Las cuentas corrientes, que son el regulador de estos establecimientos, nunca han sido tan notables ni por su número ni por la importancia de su saldo: terminó el 30 de Junio con 422 existentes, con un movimiento total de pesos fuertes 42.007.182.789 y un saldo medio diario que asciende á la suma de pesos fuertes 3.350.289.736, cerrando el día del semestre con un saldo de pesos fuertes 3.801.979.941; y nótese, señores, que las cuentas corrientes aumentan cada día: que su saldo desde la creación del Banco ha ido siempre en progresión ascendente, y que en las actuales circunstancias, en la misma época en que se desarrolla ese espíritu de asociación, tan favorable á los nuevos establecimientos de crédito, el Banco de Barcelona, lejos de perder, ensancha el círculo de sus operaciones, y viene á ser el centro común de todos los negocios.

«Según se nos ha manifestado, que los asesinos y autores de delitos comunes no se guardarán la menor consideración, ántes al contrario, se observará con ellos todo el rigor de la ley, reservándose la indulgencia para los meros delictos políticos.

«Personas que presenciaron en la tarde de ayer la ejecución del desventurado Jaime Puig, nos han manifestado que causó una verdadera admiración la serenidad y resignación, y sobre todo el grande fervor religioso de que dió muestras hasta en el último momento. Todos los circunstantes estaban sumamente conmovidos.

Puig, muy conocido en Gracia, aunque algo cargado de espaldas, tenía, nos dicen, una buena figura, y sobre todo un rostro muy expresivo. Se presentó en el cuartel en mangas de camisa, pero vestido con cierta elegancia y peinado con algún adorno. Caminaba con paso firme; pero sus ojos no apartaron un solo instante de la imagen del Crucificado, y repetía con voz entera las palabras de los sacerdotes que le asistían.

«Óró de rodillas delante de la Virgen de los Desamparados, cuyo rostro, piés y manos besó repetidas veces con entrañable fervor. Se reconcilió un largo rato con el reverendo cura de Gracia, á quien se le vio hacer entrega de algunos objetos de su pertenencia, y volvió á rezar una Salve á la Virgen. Su pegarla se oía de todas partes, porque reinaba un silencio sepulcral imponente. Arrojos de nuevo en brazos de su celestial Patrona, y no sin esfuerzo se le pudo separar de ellos.

«Entonces cogió de nuevo la cruz del Redentor, y dió muestras de querer tenerla estrechada contra su seno en el momento de la fatal descarga que debía poner término á su desgraciada existencia. Otro de los sacerdotes que le reconciliaban se manifestó sin duda que aquello era imposible, y los otros se apartaron un solo instante del piquete, arrojándose zebra ya el acto de contrición delante de las ventanas del triste edificio que fue teatro de horrores y sangrientos crímenes. Los soldados habían silenciosamente preparado sus fusiles, y una descarga certera hizo que el reo entregase instantáneamente su alma al Criador.

«El infanzonado Puig, en los últimos instantes de su vida, mostró arrepentimiento y una resignación verdaderamente ejemplar: así fue que todos los circunstantes, militares y paisanos se compadecieron de su suerte, y rogaron al Cielo por su eterno descanso. En sus postreras horas ni demostró cobardía, ni un valor cínico ni descaudado, sino el esfuerzo de un hombre sinceramente compungido y que se entrega cordial y confiadamente á las consoladoras esperanzas que en un pecho cristiano alimentan las sagradas palabras de los ministros de nuestra santa religión. (D. de B.)

**BARCELONA 5 de Agosto.**—Tenemos á la vista la memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de Barcelona, celebrada el 3 del corriente, bajo la presidencia de su comisario régio el Excmo. Sr. D. Manuel de Larrán. Resulta de este documento que durante el último semestre el Banco ha tenido en todos sus ramos un aumento gradual y progresivo, según lo prueban los siguientes párrafos que del mismo copiamos:

«La cartera que en el semestre anterior estaba en pesos fuertes 1.638.373.952 término medio, asiendo en este á pesos fuertes 2.093.802.123, es decir, ha recibido un aumento de pesos fuertes 455.428.171, habiendo llegado á fines del semestre á pesos fuertes 3.350.289.736.

«Los depósitos también han recibido un aumento en su promedio de pesos fuertes 28.891.300.

«Las cuentas corrientes, que son el regulador de estos establecimientos, nunca han sido tan notables ni por su número ni por la importancia de su saldo: terminó el 30 de Junio con 422 existentes, con un movimiento total de pesos fuertes 42.007.182.789 y un saldo medio diario que asciende á la suma de pesos fuertes 3.350.289.736, cerrando el día del semestre con un saldo de pesos fuertes 3.801.979.941; y nótese, señores, que las cuentas corrientes aumentan cada día: que su saldo desde la creación del Banco ha ido siempre en progresión ascendente, y que en las actuales circunstancias, en la misma época en que se desarrolla ese espíritu de asociación, tan favorable á los nuevos establecimientos de crédito, el Banco de Barcelona, lejos de perder, ensancha el círculo de sus operaciones, y viene á ser el centro común de todos los negocios.

«Según se nos ha manifestado, que los asesinos y autores de delitos comunes no se guardarán la menor consideración, ántes al contrario, se observará con ellos todo el rigor de la ley, reservándose la indulgencia para los meros delictos políticos.

«Personas que presenciaron en la tarde de ayer la ejecución del desventurado Jaime Puig, nos han manifestado que causó una verdadera admiración la serenidad y resignación, y sobre todo el grande fervor religioso de que dió muestras hasta en el último momento. Todos los circunstantes estaban sumamente conmovidos.

Puig, muy conocido en Gracia, aunque algo cargado de espaldas, tenía, nos dicen, una buena figura, y sobre todo un rostro muy expresivo. Se presentó en el cuartel en mangas de camisa, pero vestido con cierta elegancia y peinado con algún adorno. Caminaba con paso firme; pero sus ojos no apartaron un solo instante de la imagen del Crucificado, y repetía con voz entera las palabras de los sacerdotes que le asistían.

«Óró de rodillas delante de la Virgen de los Desamparados, cuyo rostro, piés y manos besó repetidas veces con entrañable fervor. Se reconcilió un largo rato con el reverendo cura de Gracia, á quien se le vio hacer entrega de algunos objetos de su pertenencia, y volvió á rezar una Salve á la Virgen. Su pegarla se oía de todas partes, porque reinaba un silencio sepulcral imponente. Arrojos de nuevo en brazos de su celestial Patrona, y no sin esfuerzo se le pudo separar de ellos.

«Entonces cogió de nuevo la cruz del Redentor, y dió muestras de querer tenerla estrechada contra su seno en el momento de la fatal descarga que debía poner término á su desgraciada existencia. Otro de los sacerdotes que le reconciliaban se manifestó sin duda que aquello era imposible, y los otros se apartaron un solo instante del piquete, arrojándose zebra ya el acto de contrición delante de las ventanas del triste edificio que fue teatro de horrores y sangrientos crímenes. Los soldados habían silenciosamente preparado sus fusiles, y una descarga certera hizo que el reo entregase instantáneamente su alma al Criador.

«El infanzonado Puig, en los últimos instantes de su vida, mostró arrepentimiento y una resignación verdaderamente ejemplar: así fue que todos los circunstantes, militares y paisanos se compadecieron de su suerte, y rogaron al Cielo por su eterno descanso. En sus postreras horas ni demostró cobardía, ni un valor cínico ni descaudado, sino el esfuerzo de un hombre sinceramente compungido y que se entrega cordial y confiadamente á las consoladoras esperanzas que en un pecho cristiano alimentan las sagradas palabras de los ministros de nuestra santa religión. (D. de B.)

**BARCELONA 5 de Agosto.**—Tenemos á la vista la memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de Barcelona, celebrada el 3 del corriente, bajo la presidencia de su comisario régio el Excmo. Sr. D. Manuel de Larrán. Resulta de este documento que durante el último semestre el Banco ha tenido en todos sus ramos un aumento gradual y progresivo, según lo prueban los siguientes párrafos que del mismo copiamos:

«La cartera que en el semestre anterior estaba en pesos fuertes 1.638.373.952 término medio, asiendo en este á pesos fuertes 2.093.802.123, es decir, ha recibido un aumento de pesos fuertes 455.428.171, habiendo llegado á fines del semestre á pesos fuertes 3.350.289.736.

«Los depósitos también han recibido un aumento en su promedio de pesos fuertes 28.891.300.

«Las cuentas corrientes, que son el regulador de estos establecimientos, nunca han sido tan notables ni por su número ni por la importancia de su saldo: terminó el 30 de Junio con 422 existentes, con un movimiento total de pesos fuertes 42.007.182.789 y un saldo medio diario que asciende á la suma de pesos fuertes 3.350.289.736, cerrando el día del semestre con un saldo de pesos fuertes 3.801.979.941; y nótese, señores, que las cuentas corrientes aumentan cada día: que su saldo desde la creación del Banco ha ido siempre en progresión ascendente, y que en las actuales circunstancias, en la misma época en que se desarrolla ese espíritu de asociación, tan favorable á los nuevos establecimientos de crédito, el Banco de Barcelona, lejos de perder, ensancha el círculo de sus operaciones, y viene á ser el centro común de todos los negocios.

«Según se nos ha manifestado, que los asesinos y autores de delitos comunes no se guardarán la menor consideración, ántes al contrario, se observará con ellos todo el rigor de la ley, reservándose la indulgencia para los meros delictos políticos.

«Personas que presenciaron en la tarde de ayer la ejecución del desventurado Jaime Puig, nos han manifestado que causó una verdadera admiración la serenidad y resignación, y sobre todo el grande fervor religioso de que dió muestras hasta en el último momento. Todos los circunstantes estaban sumamente conmovidos.

Puig, muy conocido en Gracia, aunque algo cargado de espaldas, tenía, nos dicen, una buena figura, y sobre todo un rostro muy expresivo. Se presentó en el cuartel en mangas de camisa, pero vestido con cierta elegancia y peinado con algún adorno. Caminaba con paso firme; pero sus ojos no apartaron un solo instante de la imagen del Crucificado, y repetía con voz entera las palabras de los sacerdotes que le asistían.

«Óró de rodillas delante de la Virgen de los Desamparados, cuyo rostro, piés y manos besó repetidas veces con entrañable fervor. Se reconcilió un largo rato con el reverendo cura de Gracia, á quien se le vio hacer entrega de algunos objetos de su pertenencia, y volvió á rezar una Salve á la Virgen. Su pegarla se oía de todas partes, porque reinaba un silencio sepulcral imponente. Arrojos de nuevo en brazos de su celestial Patrona, y no sin esfuerzo se le pudo separar de ellos.

«Entonces cogió de nuevo la cruz del Redentor, y dió muestras de querer tenerla estrechada contra su seno en el momento de la fatal descarga que debía poner término á su desgraciada existencia. Otro de los sacerdotes que le reconciliaban se manifestó sin duda que aquello era imposible, y los otros se apartaron un solo instante del piquete, arrojándose zebra ya el acto de contrición delante de las ventanas del triste edificio que fue teatro de horrores y sangrientos crímenes. Los soldados habían silenciosamente preparado sus fusiles, y una descarga certera hizo que el reo entregase instantáneamente su alma al Criador.

«El infanzonado Puig, en los últimos instantes de su vida, mostró arrepentimiento y una resignación verdaderamente ejemplar: así fue que todos los circunstantes, militares y paisanos se compadecieron de su suerte, y rogaron al Cielo por su eterno descanso. En sus postreras horas ni demostró cobardía, ni un valor cínico ni descaudado, sino el esfuerzo de un hombre sinceramente compungido y que se entrega cordial y confiadamente á las consoladoras esperanzas que en un pecho cristiano alimentan las sagradas palabras de los ministros de nuestra santa religión. (D. de B.)

**SEVILLA 7 de Agosto.**—Ignoramos las noticias que la Junta de Sanidad podrá haber adquirido á estas horas respecto á la presencia del cólera en Cádiz, y á la intensidad con que el mal haya podido presentarse; pero de todos modos, lo que parece fuera de duda, á juzgar por las correspondencias que hemos visto, y por el mayor número de defunciones que publican los diarios de aquella plaza, es que en ella existe el cólera-morbo, en estado de desarrollo, y que no dejan de adoptarse precauciones para evitar que aquél tome más incremento del que ha tomado, que no será poco cuando las familias, en Cádiz refugiadas, huyen de esa población, y van á buscar en otra un asilo á su favor.

Hoy á las siete de la mañana debe salir con dirección á Cádiz el batallón de la Albuera, de que ayer hacíamos mención en nuestro periódico, no habiendo verificado su salida anteayer, como habíamos anunciado, á causa de la inoperación que aun existe entre aquella y esta plaza. El vapor San Telmo ha sido el que ha conducido á los 300 soldados de que sobre poco más ó menos se compondrá el batallón referido, para cuya entrada en Cádiz es de suponer no opondrá ya obstáculos aquella Junta de Sanidad. (Porvenir.)

### EXTERIOR.

**Despacho particular de la GACETA de MADRID.—Paris 9 de Agosto 1856.**—El Príncipe Adalberto ha llegado ayer de incognito á Strasburgo. Se espera esta noche al Emperador.

Se sabe que el Conde Morny ha llegado á San Petersburgo.

Escasísimo de interes viene el correo extranjero. Las últimas noticias de Constantinopla llegan al 28 de Julio. La evacuación de las tropas aliadas está concluida para el 15 de Agosto, y entregados los hospitales.

Parece que se está en vías de arreglo de la cuestión producida por la ocupación de los rusos de la isla de las Serpientes. El Baron de Talleyrand, Plenipotenciario francés en la comisión de delimitación de las fronteras, debe ir á la Isla, y volverá en seguida á Galatz.

Los montenegrinos han invadido el territorio turco. Se preparan tropas para rechazarlos.

Parece que la escuadra del Almirante Lyons no vendrá á cruzar por delante de Nápoles, como se había dicho, sino que parte de ella estacionará en Esmerina y en el Pireo, y parte en las costas de Siria. Ha sido licenciada la legion anglo-polaca, y todas las provincias de Turquía se hallan tranquilas.

Según escriben de Berlin al *Morning-Chronicle*, el Gabinete austriaco ha manifestado á las otras Potencias alemanas la actitud que se deberá tomar en la cuestión del Holstein-Lauenburgo. Insiste en que la última Constitución, como promulgada por Dinamarca, no ha sido reconocida por las otras Potencias, y que los privilegios de Dinamarca en lo relativo á los Ducados deben arreglarse por los tratados de 1837 y 1852. Parece que algun Gobierno se ha adherido á Austria. También se decía en Berlin que Austria, de concierto con Rusia, trabajaba para que se revisase el protocolo de Londres para arreglar la sucesión danesa, y que se hacían esfuerzos para hacer que Prusia entrara en el movimiento.

Una correspondencia de San Petersburgo dice que ha llegado á aquella ciudad el Almirante Napier, que es objeto de toda clase de atenciones, de parte del gran Duque Constantino. La expresada correspondencia dice que el Almirante que ha tenido ocasión ahora de examinar de cerca las obras de Cronstadt, manifiesta á todo el mundo que las cree inexpugnables. No se ha permitido al Almirante penetrar en lo interior de la fortaleza para examinar las fortificaciones y arsenales, ni tampoco los establecimientos de construcción y astillero de la marina militar. Sir Carlos Napier se propone marchar al golfo de Finlandia para examinar más de cerca las diferentes plazas fortificadas, en especial la de Sweaborg.

Se dice que dentro de poco va á dirigir el General Murawiewff un ataque general contra el ejército del Cáucaso mandado por Sefer-Bajá, el cual sigue ocupando á Anapa con un numeroso cuerpo de caballería. El General Chruleff, que se había adelantado en sus flancos por un cuerpo de circasianos reunidos con los kurdos, por cuya razón se había visto obligado á retroceder poco menos que en desorden. Se tenia algún cuidado por la suerte de este cuerpo de ejército.

Todas las noticias de los puertos del mar de Azof y del mar Negro anuncian que se hace este año la exportación de cereales en una vasta escala, y que aun sería más considerable si no se careciese de pequeños buques de transporte, que son indispensables por la poca profundidad de las radas.

Las noticias de los Estados-Unidos llegan al 23 de Julio. El Senado había resuelto cerrar la legislatura el 11 de Agosto, pero la Cámara de Representantes no pensaba prorrogar hasta el 18.

**RUSIA.—Odessa 26 de Julio.**—Estos días han llamado por el telégrafo á San Petersburgo á un destacamento de Oficiales de Marina de Nicolaieff, los cuales están destinados á conducir seis buques de guerra de Cronstadt al mar Negro, porque ademas de los buques que están en construcción en Nicolaieff, casi no tenemos en el momento cruceros en el mar Negro.

Según cartas de Constantinopla, la Legación rusa ha encontrado su edificio en muy buen estado, y las Autoridades militares francesas que habían hecho de él un hospital durante la guerra se han conducido muy noblemente en estas circunstancias. En general, la nación rusa manifiesta un entusiasmo increíble por los franceses, y parece que los acontecimientos de 1854 y 1855 han hecho olvidar el año 1812. (Gaceta austriaca.)

**SUECIA.—Stockholm 28 de Julio.**—Según cartas de Finlandia, la Rusia toma diversas medidas que parece indicar la intención de formar en la isla de Kasko, al Norte de Christianstad y de Sundswald, un gran establecimiento de marina fortificado. Esta isla sería muy conveniente para este objeto, porque las aguas son allí muy profundas, y el puerto aquel está abierto á la navegación mucho más tiempo que los demás del golfo de Bothnia. (Bohersenhalle.)

**AUSTRIA.—Viena 2 de Agosto.**—Ya no se cree en nuestros círculos oficiales que la ocupación de la isla de las Serpientes por los rusos pueda acarrar un conflicto serio con Rusia; al contrario, se espera que ésta dificultad se resolverá dentro de poco por medio de negociaciones diplomáticas y de una manera conforme al tratado de 30 de Marzo.

Respecto al asunto de Nápoles, se sabe que el Gobierno francés ha aprobado por una nota especial la resolución del Gabinete austriaco; encargar al Baron de Hübnér que haga durante su permanencia en Nápoles nuevas representaciones al Gobierno napolitano.

El Conde Crevellí, nuevo Embajador de Rusia en Madrid, tiene ya sus credenciales, y partirá para Madrid luego que el orden se restablezca en España completamente. (Gaceta de Correos.)

**PRUSIA.—Kiel 2 de Agosto.**—El Principe Oscar de Suecia, viajando bajo el nombre de Baron de Gripsholm y de vuelta de Hamburgo, ha llegado hoy á Kiel con su comitiva. Inmediatamente se ha embarcado en un vapor que le conduce á Korsor.

El Rey, que se había propuesto ir estos días á la isla de Bornholm, en el Báltico, en compañía de su esposa morganática, la Condesa Danmer, ha dilatado este viaje.

Anteayer ha habido una baja extraordinaria y repentina en los cereales, y principalmente en el centeno, que acaba de sufrir una pérdida de 18 á 20 por 100. Luego que se verificó la nueva cosecha en nuestros pais agrícola, se asegura que haya infinitamente más granos viejos de lo que se cree generalmente.

Como aquí se hacen ordinariamente grandes negocios en cereales á devolverles á fin de cada mes, los vendedores han presentado ayer en especie tales porciones que ha sido imposible á los compradores tomarlas por carecer de medios pecuniarios suficientes. Estas grandes cantidades, presentadas de improviso, han ocasionado necesariamente una baja de que no hay ejemplo mucho tiempo hace. (Correspondance Havas.)

**DIAMONTE.—Turin 31 de Junio.**—Desde que dirigí á ustedes mi última carta, he tratado de adquirir nuevos pormenores acerca de la malhadada expedición de Parmignola, pero no los he encontrado muy importantes. El asunto ha concluido tan pronto, que todo se reduce á los únicos datos que me apresuré á transmitir á VV., y que se han visto confirmados por las relaciones oficiales posteriores. Unos 20 desgraciados se hallan ahora en poder de nuestras Autoridades, y todos hablan con igual indignación acerca del promovedor de aquella loca tentativa.

Mazzini había hecho creer á estos pobres reinos que las ciudades de Liorna, Massa y Carrara solo aguardaban su apuración para rebelarse. Fácilmente pueden VV. conocer cuál habrá sido su desengaño.

El famoso agitador ha estado de paso aquí y en Génova, y había procurado organizar alguna demostración en nuestros Estados con el fin de secundar el movimiento, pero ya he dicho á VV. que todos sus manejos y tentativas habían fracasado en Génova. En Turin se rennieron los mazzinianos en la noche del sábado, en número de 31, y decidieron aguardar las noticias del movimiento de Módena y de Toscana para adoptar una resolución. Infundídese decir que tan luego como recibieron las noticias indicadas se apresuraron á ocultarse cuidadosamente. Ahora todo ha concluido por completo.

Conviene hacer observar que la fe en las ideas mazzinianas, que tan poderosas fueron un día, se ha extinguido en todas partes, mientras que de todos los puntos de Italia llegan diariamente nuevas pruebas de simpatía hacia Piedmonte. Los lombardos, siguiendo el ejemplo de los romanos y de los napolitanos, acaban de aciar una medalla á la memoria del Conde de Cavour, y comienzan á manifestarse ciertos síntomas que dan lugar á creer que el dinero necesario para la suscripción nacional de los 100 cañones será suministrado en gran parte por los habitantes de las demas provincias de Italia. Este hecho me parece significativo.